



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Individual de Auditoría Sobre el Desempeño

Secretaría de Economía

Programa Presupuestario F086 Atracción de
Inversiones, Comercio Exterior y Logística



2021



Secretaría de Economía

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística para el ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	3
V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones.....	4
VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño.....	4
VII.- Información Programática.....	70
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	70
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	70
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	72
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	72
XII.- Dictamen.....	73
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	75



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística** para el ejercicio fiscal 2021, operado por la **Secretaría de Economía**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 048/2022.

Título de la Auditoría: Programa Presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística 2021.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada con base en los criterios de importancia relativa y la identificación de áreas de riesgo de la Auditoría Especial de Desempeño.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La eficacia comprendió la revisión de los resultados obtenidos por el programa, verificando si son consecuencia de su gestión y si están relacionados con los objetivos y metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

En la eficiencia se revisó el otorgamiento de capacitaciones, talleres y asesoría en materia de comercio exterior, la promoción y vinculación de las empresas sinaloenses, el otorgamiento de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa, el fomento y la atracción de inversiones, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, la evaluación del control interno, y la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, en economía se analizó el uso de los recursos públicos del Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística en el año 2021.



V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Etapas previas

Al analizar la definición del problema público del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, se identificaron inconsistencias en la magnitud del problema al no ser congruente con el diagnóstico de la problemática proporcionado por el ente auditado; asimismo, no se delimitó la población o área de enfoque que presenta la problemática y será atendida con el Programa presupuestario. Por otro lado, se remitió el árbol del problema donde se definen causas y los efectos del Problema, algunos de éstos se definen como ausencias de bienes o servicios, lo cual no es congruente con Metodología del Marco Lógico. Asimismo, la descripción del efecto de nivel superior del árbol “Baja contribución en actividades de atracción de inversiones en el Estado de Sinaloa” no es adecuado, dado que hace referencia únicamente a la actividad de “atracción de inversión” y

excluye al “comercio exterior”. Asimismo, remitió el árbol de objetivos, donde las causas y efectos incluidos en el árbol del problema fueron transformados en medios y fines, mismos que fueron tomados como base para la selección de alternativas y la estructura analítica.

Derivado de lo anterior, se verificó que no se definió adecuadamente el problema público y las etapas subsecuentes de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, **en contravención** a los numerales Primero, Segundo fracción V, Cuarto, y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y al numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR del Programa presupuestario conforme la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de la Secuencia de Elaboración de la MIR, del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística 2021

Secuencia de elaboración de la MIR (Etapas)	Cumple	Comentarios
1. Definición del problema.	No Cumple	En esta etapa se identificó que la magnitud del problema no es congruente con la problemática proporcionada por el ente auditado; asimismo, no se delimitó la población o área de enfoque que presenta la problemática, y que será atendida con el Programa presupuestario.
2. Análisis del problema.	No Cumple.	La descripción del efecto de nivel superior del árbol “Baja contribución en actividades de atracción de inversiones en el Estado de Sinaloa” no es adecuado, dado que hace referencia únicamente a la actividad de atracción de inversiones, excluyendo al comercio exterior.
3. Definición del objetivo.	No Cumple.	Persisten las deficiencias observadas en el árbol del Problema.
4. Selección de alternativa.	Cumple.	Se desarrolló de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario.	Cumple.	Se desarrolló de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante el oficio número SE-DS-0215/2022 con fecha del 13 de mayo de 2022.

Alineación del Programa presupuestario

Para el ejercicio fiscal 2021, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, establece una correcta alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, específicamente con el Eje Estratégico I. “Desarrollo Económico”; Tema 1. “Sinaloa con Economía Próspera y Competitiva”; Objetivo 3. “Fortalecer la economía estatal, con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos”; Estrategia 3.1. “Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales”; Estrategia 3.2. “Promover políticas públicas que nos permitan incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado”. Además, presenta un vínculo con el Programa Sectorial para el Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa 2017-



2021 “Política de fortalecimiento, impulso, diversificación y vinculación para el incremento de las exportaciones; Política de atracción de Inversión Nacional y Extranjera en el Estado de Sinaloa” y con el objetivo estratégicos de la dependencia “Promover la captación de inversión extranjera directa, brindando mayor certeza jurídica para la inversión, así como la promoción de oportunidades de negocios en el extranjero”; sin embargo, no remitió evidencia del documento donde se encuentran formalizados los objetivos estratégicos de la dependencia, por lo que la alineación se considera incompleta, lo anterior en **contravención** a los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y al numeral IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Documento	Alineación
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Eje Estratégico I. Desarrollo Económico. Tema 1. Sinaloa con Economía Próspera y Competitiva. Objetivo 3. Fortalecer la economía estatal, con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos. Estrategia 3.1. Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales. Estrategia 3.2. Promover políticas públicas que nos permitan incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado.
Programa Sectorial para el Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa 2017-2021.	Objetivo. 5.7. Política de fortalecimiento, impulso, diversificación y vinculación para el incremento de las exportaciones. 5.8. Política de atracción de Inversión Nacional y Extranjera en el Estado de Sinaloa. Estrategia. 5.7.3. Posicionar a las empresas sinaloenses en los mercados globales. 5.8.1. Promocionar el estado de Sinaloa como destino de inversión.
Objetivos estratégicos de la Secretaría de Economía.	Objetivo. Promover la captación de inversión extranjera directa, brindando mayor certeza jurídica para la inversión, así como la promoción de oportunidades de negocio en el extranjero.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

Datos de identificación del Programa presupuestario

Cabe mencionar que en los datos de identificación del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, se estableció la modalidad correspondiente a “F - Promoción y Fomento” clasificación que corresponde a la categoría programática considerada en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por otra parte, se establece a la Secretaría de Economía como entidad responsable de operar el programa, a través de la Subsecretaría de Promoción y Competitividad Económica como unidad responsable, cuyas facultades se relacionan de manera directa con las actividades del



Programa presupuestario P086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, conforme al artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, y al artículo 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, 2021

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre.	F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística.
Clasificación.	Promoción y Fomento.
Dependencia o entidad responsable.	Secretaría de Economía.
Unidad responsable.	Subsecretaría de Promoción y Competitividad Económica.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 de fecha de recepción 13 de mayo 2022.

Análisis de la Lógica Vertical

Con el fin de asegurar que las acciones que se emprendieron por parte del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, tienen una clara correspondencia con las razones que se tomaron en cuenta para crearlo, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema, se procedió al análisis de la lógica vertical.

Para la revisión, se consideran: 1) si se completan las Actividades y se cumplen los supuestos asociados a este nivel, ¿se logrará producir el Componente?; 2) si se producen los Componentes y se cumplen los supuestos, ¿se logrará cumplir con el Propósito?; 3) si se logra el Propósito y se cumplen los Supuestos, ¿se contribuirá al logro del Fin?; 4) si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos, ¿se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa presupuestario?, los resultados a estos cuestionamientos se presentan a continuación:

Análisis de la lógica vertical de la MIR del Programa Presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, 2021

Nivel	Objetivos	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a atraer inversiones al Estado de Sinaloa mediante acciones de promoción nacional e internacional que generen mayor bienestar.	Existen empresas que invierten en Sinaloa existen empresas que invierten en Sinaloa. generan bienestar económico.	El objetivo de nivel de Fin es congruente con el objetivo 3 del tema 1. Sinaloa con economía próspera y competitiva, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que se encuentra vinculado, respecto a fortalecer la economía estatal, contribuyendo a atraer inversiones, sin embargo, no se hace alusión al aporte en el incremento del comercio exterior. La sintaxis se ajusta a lo dispuesto en la MML, ya que contiene el objetivo superior al que contribuye el programa (Contribuir a atraer inversiones al Estado de Sinaloa), el “mediante” y el “como” (acciones de promoción nacional e internacional que genere mayor bienestar). Por otro lado, el supuesto establecido en el objetivo del nivel Fin se considera adecuado, debido al ser un factor externo a la gestión del Programa presupuestario.



Nivel	Objetivos	Supuestos	Comentarios
Propósito	Sinaloa incrementa las inversiones y el comercio exterior a través de actividades que mejoren la competitividad económica del Estado.	El estado de Sinaloa cuenta con las condiciones adecuadas para recibir mayores inversiones.	Para el nivel propósito, el objetivo de "Sinaloa incrementa las inversiones y el comercio exterior" no establece claramente una relación causa-efecto, debido a que la redacción de los objetivos de nivel fin y de este nivel son similares. Asimismo, este objetivo no refleja el resultado directo a ser logrado, así como no define la población objetivo delimitando las características específicas de quien recibe el beneficio del Programa presupuestario, conforme a lo señalado en la definición del problema y el diagnóstico. Además, el supuesto establecido es inadecuado, al señalar una condición que no es ajena a la gestión del programa presupuestario.
Componente	C1. Exportaciones de empresas Sinaloenses incrementadas mediante acciones de capacitación, análisis, promoción y vinculación que faciliten el proceso de exportación.	Existen empresas sinaloenses que exportan sus productos al extranjero porque cuentan con las herramientas necesarias.	En este análisis, el objetivo del Componente 1 se consideró inadecuado debido a que no se identifica el bien o servicio que debe otorgar el programa presupuestario para el logro del objetivo de nivel Propósito, ya que en su sintaxis se incluye como producto "Exportaciones de empresas Sinaloenses incrementadas", las cuales corresponden a un efecto de las acciones del programa. Por otra parte, el supuesto establecido para el componente 1 se considera inadecuado, ya que plantea una condición que está dentro de la gestión y objetivos del Programa presupuestario.
	C2. Competitividad de Sinaloa mejorada mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que promuevan la creación de nuevos empleos y más inversiones.	Existen empresas que invierten y generan empleos en Sinaloa porque es un estado competitivo frente a las demás entidades del país, al otorgar facilidades e incentivos fiscales.	Respecto al objetivo del Componente 2 se consideró inadecuado debido a que no se identifica el bien o servicio que se debe otorgar para el logro del objetivo de nivel Propósito, ya que su sintaxis se incluye como producto "Competitividad de Sinaloa mejorada", la cual corresponde a un efecto de las acciones del programa. Por otra parte, el supuesto establecido para este nivel se considera inadecuado, ya que, al igual que el anterior, se plantea una condición que está dentro de la gestión y objetivos del Programa presupuestario.
	C3. Flujo de carga contenerizada incrementada por los puertos de Sinaloa mediante acciones de promoción nacional e internacional del sector logístico que genere mayor derrama económica en el estado.	Los puertos de Sinaloa cuentan con una operatividad eficiente para el aumento en los movimientos de contenedores (TEUs), mediante la promoción de los servicios que ofrece y las ventajas competitivas dentro del sector portuario.	Respecto al objetivo del Componente 3 se consideró inadecuado debido a que no se identifica el bien o servicio que se debe otorgar para el logro del objetivo de nivel Propósito, ya que su sintaxis se incluye como producto "Flujo de carga contenerizada incrementada", la cual corresponde a un efecto de las acciones del programa. Por otra parte, el supuesto establecido para el componente 3 se considera inadecuado, derivado de que se plantea, al igual que en el anterior, una condición que está dentro de la gestión y objetivos del Programa presupuestario.
Actividad	A1.1. Capacitación a las empresas de Sinaloa mediante cursos, consultorías y asesorías técnicas que les permitan conocer los requerimientos internacionales en el proceso de exportación.	Existen empresas en Sinaloa que se capacitan y conocen los requisitos para exportar.	Los objetivos de nivel Actividad 1.1 "Capacitación a las empresas de Sinaloa mediante cursos, consultorías y asesorías técnicas que les permitan conocer los requerimientos internacionales en el proceso de exportación", 1.2 "Brindar información oportuna sobre el comercio exterior de Sinaloa mediante el uso de programas estadísticas que ayuden a la toma de decisiones", 1.3 "Gestión ante dependencias federales, organismos empresariales y apoyos para que las empresas asistan a ferias internacionales" y 1.4 "Vinculación de empresas sinaloenses mediante encuentros de negocios con potenciales compradores internacionales" tienen una relación con el objetivo de nivel Componente 1, sin embargo, no se consideraron suficientes para el logro del objetivo de nivel superior en cuanto a "Exportaciones de empresas sinaloenses incrementadas".
	A1.2. Brindar información oportuna sobre el comercio exterior de Sinaloa mediante el uso de programas estadísticos que ayuden a la toma de decisiones.	Las empresas y el gobierno de Sinaloa cuentan con información oportuna de comercio exterior para enfocar mejor sus acciones y aumentar sus exportaciones.	
	A1.3. Gestión ante dependencias federales, organismos empresariales y apoyos para que las empresas	Existen empresas de Sinaloa que cuentan con apoyos para participar en ferias internacionales y promocionar sus productos o servicios.	



Nivel	Objetivos	Supuestos	Comentarios
	sinaloenses asistan a ferias internacionales.		En cuanto a su sintaxis se consideró inadecuada, ya que no se pudo identificar de manera precisa el bien y servicio entregado por cada uno de los objetivos.
	A.1.4. Vinculación de empresas sinaloenses mediante encuentros de negocios con potenciales compradores internacionales.	Existen empresas sinaloenses que generan encuentros de negocios con compradores internacionales para exportar sus productos.	En cuanto a los supuestos, se consideraron inadecuados debido a que se plantea una condición que está dentro de la gestión y objetivos del Programa presupuestario.
	A.2.1. Capacitación y/o asesoría a inversionistas sobre la obtención de incentivos fiscales en el Estado de Sinaloa mediante cursos en los diferentes municipios.	Existen empresas que conocen el proceso para la obtención de incentivos fiscales en el estado de Sinaloa.	Los objetivos de nivel Actividad 2.1 "Capacitación y/o asesoría a inversionistas sobre la obtención de incentivos fiscales en el Estado de Sinaloa mediante cursos en los diferentes municipios" y 2.2 "Supervisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas beneficiadas con CEPROFIES mediante visitas de verificación en Sinaloa", tienen una relación con el objetivo de nivel Componente 2, sin embargo, no se consideraron suficientes para el logro del objetivo de nivel superior en cuanto a "Competitividad de Sinaloa mejorada mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que promuevan la creación de nuevos empleos y más inversiones".
	A.2.2. Supervisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas beneficiadas con CEPROFIES mediante visitas de verificación en Sinaloa	Existen empresas beneficiadas con incentivos fiscales en Sinaloa que cumplen con los compromisos adquiridos en su solicitud de apoyo.	En cuanto a su sintaxis se consideró adecuada, ya que ajustó a la redacción sugerida y se puede identificar de manera precisa el bien y servicio entregado por cada uno de los objetivos. En cuanto a los supuestos, se consideraron inadecuados debido a que se plantea una condición que está dentro de la gestión y objetivos del Programa presupuestario.
	A.3.1. Elaboración de agendas de trabajo que permitan promocionar las ventajas competitivas que ofrece el sector logístico para incrementar el volumen de carga general por los puertos de Sinaloa.	Los puertos de Sinaloa detonan oportunidades económicas a través del movimiento eficiente de carga general y generan desarrollo dentro de los recintos portuarios del estado.	El objetivo de la Actividad 3.1, se considera necesario, sin embargo, insuficiente para la generación del Componente 3; al observarse relación causa-efecto con el objetivo del componente C3, y definirse como una actividad previa para el "incremento del flujo de carga contenerizada por los puertos de Sinaloa"; la redacción se ajusta a la sintaxis sugerida en la MML. Por otro lado, el supuesto establecido a nivel Actividad 3.1 se considera inadecuado, ya que es una condición que está dentro de la gestión del programa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 "Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística" del Ejercicio Fiscal 2021.

En general, se verificó que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística de 2021 es inadecuada; ya que el objetivo de nivel Propósito no es congruente con el objetivo de nivel Fin, al considerarse de un nivel superior al objetivo presentado en este nivel; además de contener una población o área de enfoque que no delimita de manera específica quién recibe el beneficio del programa presupuestario; en el caso de los objetivos de nivel componente, todos presentan una redacción en la que, los bienes y servicios otorgados por el Programa son parte de los efectos que tienen las acciones de este mismo, por lo que se consideraron inadecuados; por otra parte, en relación a los supuestos se identificaron riesgos que no son ajenos a la gestión del programa en los niveles Fin; Propósito; Componente y Actividad, por lo que **no se ajustaron** a los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Análisis de la Lógica Vertical y Resumen Narrativo de la Guía para el

diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se señala que “La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directo que existe entre los diferentes niveles de la matriz” y “En el resumen narrativo de la MIR, se deben incorporar los 4 niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados”, respectivamente.

Resumen del resultado del análisis de la lógica vertical de la MIR

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin.	✓	✓	✓
Propósito.	X	X	X
Componente C1.	X	X	X
Componente C2.	X	X	X
Componente C3.	X	X	X
Actividad A1.1.	X	X	X
Actividad A1.2.	X	X	X
Actividad A1.3.	X	X	X
Actividad A1.4.	X	X	X
Actividad A2.1.	✓	X	X
Actividad A2.2.	✓	X	X
Actividad A3.1.	✓	X	X

Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, ejercicio fiscal 2021.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de la Lógica Horizontal

Por otra parte, para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:



Indicador de nivel Fin del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Contribuir a atraer inversiones al Estado de Sinaloa mediante acciones de promoción nacional e internacional que generen mayor bienestar.	Porcentaje de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa.	Mide el monto en dólares que las empresas extranjeras invierten en el Estado de Sinaloa dentro de los diferentes sectores económicos.	(Inversión Extranjera Directa en el año t / Inversión Extranjera Directa estimada en el año t) *100	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Secretaría de Economía de Sinaloa con base en el Registro Nacional de Inversión Extranjera.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Fin se considera insuficiente a razón de que, a pesar de que es congruente con el objetivo de este nivel, solo permite medir la inversión extranjera directa respecto a la estimada, sin embargo, no incluye otro tipo de inversiones; de igual forma, la definición del indicador es inadecuada, ya que hace alusión al monto de inversión extranjera directa en el Estado, mientras que el método de cálculo mide un porcentaje. La unidad de medida “Porcentaje”, el tipo “Estratégico” y su dimensión de “Eficacia” son adecuados, no obstante, la frecuencia de medición del indicador “Trimestral” remitida en la MIR del Pp se considera inadecuada para el nivel Fin, de acuerdo con la frecuencia sugerida en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Por último, el medio de verificación no se considera adecuado, ya que no permite establecer de forma específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel Propósito del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Sinaloa incrementa las inversiones y el comercio exterior a través de actividades que mejoren la competitividad económica del Estado.	Variación de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa.	Mide el aumento o disminución de la Inversión Extranjera Directa que capta el Estado de Sinaloa en un periodo.	((Inversión Extranjera Directa en el año t / Inversión Extranjera Directa en el año anterior al t) - 1) * 100	Variación, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Secretaría de Economía de Sinaloa con base en el Registro Nacional de Inversión Extranjera.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador del nivel Propósito se considera insuficiente, ya que sólo mide la variación de la Inversión Extranjera Directa y no se incluye un indicador que mida el comercio exterior; el tipo “Estratégico” y su dimensión “Eficacia” son adecuados, mientras que la unidad de medida “Variación” y la frecuencia de medición del indicador “Trimestral” no son congruentes con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para



Resultados; en relación al medio de verificación, no ubica con precisión la fuente de información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel Componente C1 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Exportaciones de empresas sinaloenses incrementadas mediante acciones de capacitación, análisis, promoción y vinculación que faciliten el proceso de exportación.	Porcentaje de exportaciones del Estado de Sinaloa en Dólares Americanos (USD).	Mide la cantidad de Dólares Americanos que las empresas registradas en Sinaloa exportan al extranjero.	(Exportaciones de Sinaloa en el año t / Exportaciones de Sinaloa estimadas en el año t) * 100	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Comercio Exterior – Secretaría de Economía Sinaloa con información de las Cintas de Aduana del SAT.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Componente 1 se considera inadecuado ya que el objetivo se refiere a incrementar las exportaciones, el indicador y método de cálculo establecen un porcentaje y la definición se refiere a la cantidad de dólares americanos exportados; sin embargo, la unidad de medida “Porcentaje”, su dimensión “Eficacia”, su frecuencia de medición “Trimestral” y el tipo “Estratégico” son adecuados para este nivel; en cuanto al medio de verificación, éste no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel Componente C2 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Competitividad de Sinaloa mejorada mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que promuevan la creación de nuevos empleos y más inversiones.	Porcentaje de Certificados de Promoción Fiscal otorgados en Sinaloa.	Mide el porcentaje de Certificados de Promoción Fiscales que se otorgan a las empresas que desean invertir y generar empleos en el Estado de Sinaloa	(CEPROFIES otorgados en el año t / Solicitudes de CEPROFIES recibidas en el año t) * 100	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial – Secretaría de Economía.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El nivel Componente 2 se consideró inadecuado ya que, a pesar de que en el objetivo se menciona la entrega de incentivos fiscales, el bien o servicio a entregar es la “Competitividad de Sinaloa mejorada”, por lo que el indicador ni su método de cálculo permiten medir dicho objetivo; en relación a la unidad de medida “Porcentaje”, su dimensión “Eficacia” y su

frecuencia de medición “Trimestral” son adecuados; no obstante, el tipo “Estratégico” del indicador es inadecuado, dado que el bien que se otorga es utilizado por otras instancias y no directamente la población o área de enfoque. En relación al medio de verificación, éste no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel Componente C3 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Flujo de carga contenerizada incrementada por los puertos de Sinaloa mediante acciones de promoción nacional e internacional del sector logístico que generan mayor derrama económica en el estado.	Porcentaje de contenedores (TEUs).	Mide el porcentaje de las operaciones de contenedores (TEUs) que se realizan a través de la Administración Portuaria de Mazatlán.	(Número de TEUs en el año t / Número de TEUs estimados en el año t) * 100	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador para el Componente 3 es adecuado, debido a que se considera suficiente para medir lo que se establece en el objetivo; además de que la definición del indicador es congruente con su nombre y con su método de cálculo; de acuerdo a lo señalado en la GDMIR; asimismo la unidad de medida “Porcentaje”, su dimensión “Eficacia”, su frecuencia de medición “Trimestral” y el tipo “Estratégico” son adecuados para este indicador; en cuanto al medio de verificación, éste no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel actividad A1.1 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Capacitación a las empresas de Sinaloa mediante cursos, consultorías y asesorías técnicas que les permitan conocer los requerimientos internacionales en el proceso de exportación.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en temas de comercio exterior.	Mide el porcentaje de capacitaciones que los empresarios sinaloenses reciben en temas de comercio exterior.	(Número de capacitaciones otorgadas en el año t / Número de capacitaciones programadas en el año t) * 100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Comercio Exterior – Secretaría de Economía Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Actividad 1.1 es adecuado, ya que el método de cálculo mide el porcentaje de reportes de comercio exterior generados, así como su definición también es adecuada; de la misma manera la unidad de medida “Porcentaje”, la frecuencia de medición “Trimestral”, el tipo “Gestión” y su dimensión “Eficacia” son adecuados de acuerdo con lo

mencionado en la MML; no obstante, su medio de verificación no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel actividad A1.2 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Brindar información oportuna sobre el comercio exterior de Sinaloa mediante el uso de programas estadísticos que ayuden a la toma de decisiones.	Porcentaje de reportes de comercio exterior generados.	Mide el porcentaje de reportes de comercio exterior que la Dirección de Comercio Exterior genera en un periodo.	(Número de reportes generados en el año t / Número de reportes programados en el año t) * 100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Comercio Exterior – Secretaría de Economía Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Actividad 1.2 es adecuado, derivado de que el método de cálculo mide el porcentaje de reportes de comercio exterior generados, así como su definición es congruente para calcular el objetivo; de la misma manera la unidad de medida “Porcentaje”, la frecuencia de medición “Trimestral”, el tipo “Gestión” y su dimensión “Eficacia” son adecuados de acuerdo con lo mencionado en la MML; no obstante, su medio de verificación no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel Actividad A1.3 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Gestión ante dependencias federales, organismos empresariales y otorgamiento de apoyos para que las empresas sinaloenses asistan a ferias internacionales.	Porcentaje de gestiones para asistir a ferias internacionales.	Mide el porcentaje de gestiones que se realizan para que las empresas de Sinaloa asistan a ferias en el extranjero.	(Número de gestiones en el año t / Número de gestiones programadas en el año t) * 100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Comercio Exterior – Secretaría de Economía Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Actividad 1.3 es adecuado, derivado de que mide el porcentaje de gestiones realizadas para la participación de empresas sinaloenses en ferias internacionales así como su definición es adecuada, para el cálculo del grado de cumplimiento del objetivo; de la misma manera la unidad de medida “Porcentaje”, la frecuencia de medición “Trimestral”, el tipo “Gestión” y su dimensión “Eficacia” son adecuados de acuerdo a lo mencionado en la MML; no obstante, su medio de verificación no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.



Indicador de nivel actividad A1.4 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Vinculación de empresas sinaloenses mediante encuentros con potenciales compradores internacionales.	Porcentaje de vinculaciones entre empresas sinaloenses y compradores internacionales.	Mide el porcentaje de vinculaciones realizadas entre empresas sinaloenses y compradores internacionales.	(Número de vinculaciones realizadas en el año t / Número de vinculaciones programadas en el año t) * 100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Comercio Exterior – Secretaría de Economía Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Actividad 1.4 es adecuado, derivado de que el método de cálculo se considera suficiente para calcular el objetivo; asimismo, su definición es adecuada; de la misma manera la unidad de medida “Porcentaje”, la frecuencia de medición “Trimestral”, el tipo “Gestión” y su dimensión “Eficacia” son adecuados de acuerdo a lo mencionado en la MML; no obstante, su medio de verificación no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel actividad A2.1 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Capacitación y/o asesoría a inversionistas sobre la obtención de incentivos fiscales en el Estado de Sinaloa mediante cursos en los diferentes municipios.	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la obtención de incentivos fiscales.	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas para conocer el proceso de obtención de incentivos fiscales.	(Número de capacitaciones realizadas en el año t / Número de capacitaciones programadas en el año t) * 100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial – Secretaría de Economía.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Actividad 2.1 es adecuado, derivado de que su método de cálculo, así como su definición, se considera suficiente para medir el cumplimiento del objetivo; de la misma manera la unidad de medida “Porcentaje”, la frecuencia de medición “Trimestral”, el tipo “Gestión” y su dimensión “Eficacia” son adecuados de acuerdo a lo mencionado en la MML; no obstante, su medio de verificación no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.



Indicador de nivel actividad A2.2 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Supervisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas beneficiadas con CEPROFIES mediante visitas de verificación en Sinaloa.	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos beneficiados.	Mide el porcentaje de las supervisiones realizadas a los proyectos beneficiados con incentivos fiscales en Sinaloa.	(Número de supervisiones realizadas en el año t / Número de supervisiones programadas en el año t) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial – Secretaría de Economía.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Actividad 2.2 es adecuado, derivado de que su método de cálculo se considera suficiente para medir el cumplimiento del objetivo; asimismo, su definición es adecuada; de la misma manera la unidad de medida “Porcentaje”, la frecuencia de medición “Trimestral”, el tipo “Gestión” y su dimensión “Eficacia” son adecuados de acuerdo a lo mencionado en la MML; no obstante, su medio de verificación no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de nivel actividad A3.1 del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” 2021

Nivel / Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/Tipo-Dimensión-Frecuencia	Medios de Verificación
Elaboración de agendas de trabajo que permitan promocionar las ventajas competitivas que ofrece el sector logístico para incrementar el volumen de carga general por los puertos de Sinaloa.	Porcentaje de toneladas de carga general por los puertos de Sinaloa.	Mide el porcentaje de toneladas de carga general que mueven los puertos de Mazatlán y Topolobampo en un periodo.	(Toneladas de carga general en el año t / Toneladas de carga general estimadas en el año t) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” del Ejercicio Fiscal 2021.

El indicador de nivel Actividad 3.1 es inadecuado, debido a que su definición y su método de cálculo no tienen relación alguna con el objetivo planteado en este nivel; no obstante, la unidad de medida “Porcentaje”, la frecuencia de medición “Trimestral”, el tipo “Estratégico” y su dimensión “Eficacia” son adecuados de acuerdo con lo mencionado en la MML; además, su medio de verificación no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Por lo anterior se considera que la lógica horizontal de la MIR del Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística es inadecuada al no permitir examinar las relaciones causa-efecto en todos sus niveles, derivado de que la mayoría de los indicadores, correspondientes a los niveles de Fin, Propósito y Componente, presentaron

inconsistencias que no permiten medir el cumplimiento de sus objetivos; de igual forma, se encontró que algunos elementos mínimos como el nombre, las definiciones, las unidades de medidas, el tipo, la dimensión y la frecuencia fueron inadecuados para los indicadores establecidos. Por último, los medios de verificación incluidos no son lo suficientemente precisos para definir las fuentes de información necesaria para el cálculo de los mismos.

Lo anterior en **contravención** a los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y al numeral IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del numeral V de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la MIR

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin.	✓	X	✓	X	X
Propósito.	X	X	X	X	X
Componente C1.	✓	X	X	✓	X
Componente C2.	X	X	X	X	X
Componente C3.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A1.1.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A1.2.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A1.3.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A1.4.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A2.1.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A2.2.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A3.1.	X	X	X	✓	X

Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía, mediante el oficio SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Fichas Técnicas

Finalmente, la entidad fiscalizada, mediante el oficio SE-DS-0215 de fecha del 13 de mayo de 2022, remitió las 12 fichas técnicas correspondientes de cada uno de los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística; de la revisión de las fichas técnicas, se pudo identificar que todas presentaron los elementos mínimos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, además de coincidir con las fichas técnicas publicadas en la MIR del programa presupuestario; sin embargo, se verificó que ninguna de las fichas técnicas se encontró disponible en la página de internet del Gobierno del Estado

de Sinaloa ni en el portal de internet de la Secretaría de Economía del Estado; en **contravención** del Numeral Sexto, de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa

Nivel del indicador	Ficha técnica	Publicada	Coincide con la MIR del Programa
Fin.	✓	X	✓
Propósito.	✓	X	✓
Componente C1.	✓	X	✓
Componente C2.	✓	X	✓
Componente C3.	✓	X	✓
Actividad A1.1.	✓	X	✓
Actividad A1.2.	✓	X	✓
Actividad A1.3.	✓	X	✓
Actividad A1.4.	✓	X	✓
Actividad A2.1.	✓	X	✓
Actividad A2.2.	✓	X	✓
Actividad A3.1.	✓	X	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía, mediante el oficio SE-DS-0215 del 13 de mayo de 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.

Mediante la revisión de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó argumentos mediante los cuales se explica el diseño y definición de los árboles del problema y de objetivos, las lógicas vertical y horizontal y los medios de verificación, sin embargo, la observación se mantiene hasta que la entidad fiscalizada realice la modificación de las etapas previas y de la Matriz Indicadores para Resultados, atendiendo las deficiencias detectadas.

AED-PE-0482022-2021-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía elabore un diagnóstico de la política de atracción de inversiones y comercio exterior, y con base en ello, actualice la definición y análisis del problema con el fin de que se identifique, adecuadamente, la problemática que se quiere atender, así como las causas y efectos del problema identificado, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de



Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0482022-2021-RE-01-02 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía analice los objetivos estratégicos de la dependencia, y con base en ello, actualice la alineación del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, a fin de que incluya los elementos de planeación correspondientes a los objetivos estratégicos a los que contribuye el programa, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y del numeral IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0482022-2021-RE-01-03 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía realice el análisis y rediseñe los objetivos de nivel Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, a efecto de que concuerde con la contribución del programa a la solución del problema considerado en el diseño de los objetivos para así conseguir establecer una adecuada lógica vertical, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0482022-2021-RE-01-04 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía analice y defina los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de que se consideren riesgos externos a la gestión del Programa presupuestario, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0482022-2021-RE-01-05 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía rediseñe los indicadores de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de incluir indicadores adecuados para evaluar los resultados del Programa presupuestario, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, numeral IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y



numeral V de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0482022-2021-RE-01-06 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía analice y defina los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, con el propósito de que establezcan las fuentes de información específica para el cálculo de los indicadores y permita el acceso a la información, en los términos de los numerales Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, numeral IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y numeral V de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-0482022-2021-RE-01-07 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía establezca los mecanismos necesarios que garanticen la publicación de las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, a fin de que la información de los indicadores se encuentre disponible para cualquier ciudadano en la página oficial de internet, en los términos del numeral Sexto, de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores para Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística en el ejercicio fiscal 2021.

Vertiente: Eficacia

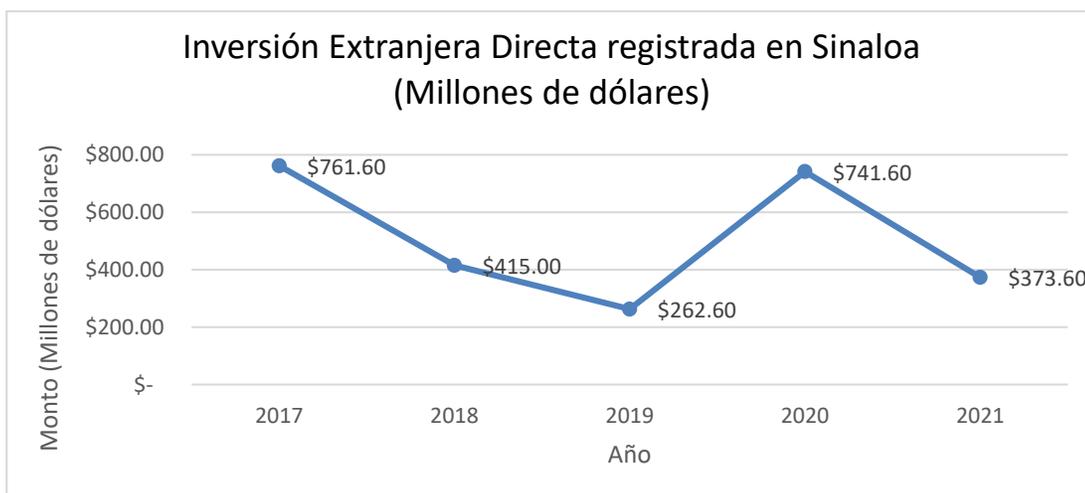
Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario en cuanto a incrementar la atracción de inversiones y comercio exterior en el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Economía mediante el Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística definió el objetivo de incrementar las inversiones y el comercio exterior a través de actividades que mejoren la competitividad económica del Estado de Sinaloa, mismo que considera la tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa y el valor de las exportaciones de empresas.

Para 2021, la entidad fiscalizada realizó acciones para la atracción de inversión extranjera directa y Comercio Exterior, entre las que se encuentran las capacitaciones a empresarios, apoyos de promoción y vinculaciones, y el otorgamiento de incentivos fiscales, lo cual le permitió obtener los siguientes resultados:

a) Análisis de la Inversión Extranjera Directa

De acuerdo con los datos obtenidos del Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-diciembre de 2021) elaborado por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, se verificó que, durante el periodo de 2017 a 2021 la Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa ha presentado constantes disminuciones, siendo 2019 el año en el que presentó la mayor disminución de 262.6 millones de dólares, equivalente al 65.52% con respecto a 2017; en 2020 esta disminución representó un 2.63% (\$741.60 millones de dólares) con respecto al mismo año. Sin embargo, en 2021 la recuperación presentada en 2020 se revirtió, pues al término del periodo, la atracción de inversión extranjera directa en el estado de Sinaloa mostró una disminución del 49.62% en 2021 respecto al año anterior.



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información obtenida del Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-diciembre de 2021) de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

b) Análisis del comercio exterior

Por otra parte, en el indicador de la tasa de variación del valor de las exportaciones, se identificó que durante el mismo periodo 2017 – 2021, ha presentado un crecimiento que al término del periodo le significó un incremento del 204.33% con respecto al año 2017, lo anterior con base a información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; mientras que, respecto a la variación entre 2020 y 2021 fue del 0.57%.



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/temas/exportacionesef/>

Del análisis, se determinó que a pesar de que, en el 2021 la Secretaría de Economía cumplió con sus facultades de capacitación, asesoría, promoción y vinculación, así como la gestión para el otorgamiento de estímulos fiscales, y alcanzar la meta respecto al incremento del valor de las exportaciones en Sinaloa respecto al año anterior, la inversión extranjera directa en el Estado registró una disminución en su valor respecto al año anterior, en **contravención** del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021.

Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística de 2021

	2020	2021	Variación
Inversión Extranjera Directa recibida en el Estado de Sinaloa (Millones de dólares)	\$741.60	\$373.60	-49.62%
Valor de las exportaciones en el Estado de Sinaloa (Miles de dólares)	\$2,905.25	\$2,922.02	0.57%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información obtenida de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras años 2020 y 2021; y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, años 2020 y 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.



En virtud de que la entidad fiscalizada presentó argumentos por los que considera que se cumplió con el objetivo del Programa presupuestario, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se presente información que permita verificar la contribución al incremento de la inversión extranjera directa en el Estado de Sinaloa, conforme lo establece su objetivo.

AED-PE-0482022-2021-RE-02-08 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía investigue las causas por las que en 2021 se presentó una disminución en la inversión extranjera directa en el Estado de Sinaloa y, con base en ello, implemente una estrategia de trabajo para promover la atracción de inversión extranjera directa y fomentar el incremento del comercio exterior, a efecto de que se genere información sobre la contribución del programa en cumplimiento de su objetivo, en los términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficacia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística de 2021 presentó 12 indicadores de desempeño, cada uno con sus respectivas metas.

Al respecto, la Secretaría de Economía remitió el reporte de avance de los indicadores, donde se registraron los resultados correspondientes a cada uno de ellos: Para los indicadores de nivel Fin, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 1.2, Actividad 1.4, Actividad 2.1 y Actividad 2.2 la entidad fiscalizada registró un avance acumulado superior a lo programado en 2021, no obstante, se identificó que para el nivel Propósito se registró un valor negativo de -49.62%, para el Componente 3 se reportó el 97.76%, en la Actividad 1.3 se reportó 56.25% y en la Actividad 3.1 se registró 78.21%.



Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, del ejercicio fiscal 2021"

Nivel	Indicador	Meta 2021 ^{1L}	Avance Trimestral				Reporte de Avance de los Indicadores ^{2L}
			I	II	III	IV	
Fin.	Porcentaje de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa.	100% (300 millones de dólares.)	37.30% (111.9 millones de dólares)	34.70% (104.1 millones de dólares).	45.73% (137.2 millones de dólares).	6.8% (20.4 millones de dólares).	124.53%
Propósito.	Variación de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa.	100% (300 millones de dólares.)	-20.01% (111.9 millones de dólares).	-81.55% (104.1 millones de dólares).	398.90% (137.2 millones de dólares).	197.1% (20.4 millones de dólares).	-49.62%
Componente 1.	Porcentaje de exportaciones del Estado de Sinaloa en Dólares Americanos (USD).	100% (3 mil millones de dólares).	45.11% (1,353.25 millones de dólares).	36.60% (1,098.08 Millones de dólares).	33.44% (1,003.31 millones de dólares).	20.22% (606.71 millones de dólares).	135.36%
Componente 2.	Porcentaje de Certificados de Promoción Fiscal otorgados en Sinaloa.	100% (36 Ceprofies)	25% (9 certificados)	30 % (11 Certificados)	50% (18 Certificados)	0% (0 Certificado)	105.55%
Componente 3.	Porcentaje de contenedores (TEUs).	100% (42,852 TEUs)	23.88% (10,190 TEU's)	9.75% (12,134 TEU's)	22% (9,292 TEU's)	23.98% (10,279 TEU's)	97.76
Actividad 1.1.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en temas de comercio exterior.	100% (440 capacitados)	1.36% (6 capacitados)	30.90% (136 capacitados)	108.86% (479 capacitados)	3.86% (17 capacitado)	144.98%
Actividad 1.2.	Porcentaje de reportes de comercio exterior generados.	100% (80 reportes)	17.5% (14 reportes)	16.25% (13 reportes)	17.5% (14 reportes)	56.25% (45 reportes)	107.50%
Actividad 1.3.	Porcentaje de gestiones para asistir a ferias internacionales.	100% (16 gestiones)	50% (8 gestiones)	0% (0 gestiones)	6.25% (1 gestión)	0% (0 gestiones)	56.25%
Actividad 1.4.	Porcentaje de vinculaciones entre empresas sinaloenses y compradores internacionales.	100% (350 vinculaciones)	20.86% (73 vinculaciones)	35.83% (129 vinculaciones)	9.28% (29 vinculaciones)	55% (195 vinculaciones)	120.97%
Actividad 2.1.	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la obtención de incentivos fiscales.	100% (120 capacitados)	26.66% (32 capacitados)	15 % (18 capacitados)	19 % (23 capacitados)	52.50% (63 capacitado)	113.33%
Actividad 2.2.	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos beneficiados.	100% (180 supervisiones)	0% (0 supervisiones)	38.3% (69 supervisiones)	48.33% (87 supervisiones)	19.44% (35 supervisiones)	106.07%
Actividad 3.1.	Porcentaje de toneladas de carga general por los puertos de Sinaloa.	100% (11,500,000 toneladas)	18.03% (2,074,160 Toneladas)	18.84% (2,167,224 Toneladas)	21.21% (2,439,380 Toneladas)	20.12% (2,314,247 Toneladas)	78.21%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía, mediante Número de oficio SE-DS-0215/2022 de fecha 13 de mayo de 2022.



En este sentido, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de esta auditoría y los datos oficiales, para corroborar el avance de los indicadores, con el siguiente análisis.

Para la meta del indicador de nivel Fin, en su indicador “Porcentaje de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa” se estableció la meta del 100%, al respecto, el equipo auditor analizó la información de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras proporcionada con la obtenida de fuentes oficiales, en donde se verificó que para el ejercicio 2021 el Estado de Sinaloa recibió una inversión extranjera de 373.6 MDD, superior a la meta establecida en valores absolutos, sin embargo, no se pudo cuantificar el indicador del nivel Fin a razón de que el método de cálculo sugiere un porcentaje y no un valor absoluto.

En el caso del indicador de nivel Propósito “Variación de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa” con la meta 300 millones de dólares o bien 100%; el equipo auditor verificó, que para el periodo auditado se presentó una disminución del 49.62% en la inversión extranjera en el Estado con respecto al año anterior, por lo que no se alcanzó la meta establecida.

En el nivel Componente, el indicador 2 “Porcentaje de Certificados de Promoción Fiscal otorgados en Sinaloa” se estableció la meta de 100%, mismos que contaron con evidencia, mientras que al cierre del ejercicio se reportó la entrega de 38 certificados, representando un 105.55%; no obstante, para el indicador del Componente 1 la entidad fiscalizada registró la meta de 100% (3 mil millones de dólares), donde se reportó la cifra de 4,061.35 MDD que representa el 135.36% superior a la meta establecida, sin embargo, no se pudieron acreditar los valores reportados, ya que, de acuerdo con la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se observa que para el año 2021 en el Estado de Sinaloa se registraron 2,922.01 Millones de Dólares en exportaciones, lo cual representa un 97.40% con respecto a su meta; en cuanto al indicador del Componente 3 se registró la meta de 100% (42,852 TEUs), mientras que la entidad fiscalizada reportó la cifra de 41,8897 TEUs que representa el 97.76% un porcentaje menor con respecto a la meta establecida; en el caso de los indicadores de los Componentes 1 y 3, éstos no se pudieron cuantificar derivado a que sus métodos de cálculo se consideran inadecuados.

Para los siete indicadores de nivel Actividad, solamente dos de éstos alcanzaron la meta establecida: para los indicadores de la Actividad 1.2 y 2.2 ambos indicadores presentaron un cumplimiento de sus respectivas metas; no obstante, los indicadores de la Actividad 1.1 y 2.1, así como sus respectivos métodos de cálculo no permitieron cuantificar la meta establecida; de la misma manera para los Indicadores de la Actividad 1.3 y 1.4 se registraron metas al cierre del cuarto trimestre que de acuerdo con la información proporcionada no lograron cumplir; finalmente, para el indicador de la Actividad 3.1 se registró la meta de

100% (11,500,000 toneladas), el ente auditado reportó la cifra de 8,995,011 Toneladas mismo que representa un porcentaje inferior a lo establecido en la meta, asimismo, éste no se pudo cuantificar debido a que su método de cálculo se consideró inadecuado.

Cumplimiento de Metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, del ejercicio fiscal 2021

Nivel	Indicador	Método de Cálculo	Meta 2021 ^{1/}	Avance de las metas 2021				Cumplimiento/ incumplimiento
				Reporte de Avance de los Indicadores ^{2/}		Información Proporcionada ^{3/}		
				Valor Absoluto	Porcentaje	Valor Absoluto	Porcentaje	
Fin.	Porcentaje de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa.	(Inversión Extranjera Directa en el año t / Inversión Extranjera Directa estimada en el año t) * 100.	100% (300 millones de dólares.)	336.8 MDD	111.96 %	373.60 ^{4/}	N.C	Incumplimiento.
Propósito.	Variación de Inversión Extranjera Directa en el Estado de Sinaloa.	((Inversión Extranjera Directa en el año t / Inversión Extranjera Directa en el año anterior al t) -1) * 100.	100% (300 millones de dólares.)	336.8 MDD	-53.97%	373.60 ^{4/}	-49.62%	Incumplimiento.
Componente 1.	Porcentaje de exportaciones del Estado de Sinaloa en Dólares Americanos (USD).	(Exportaciones de Sinaloa en el año t / Exportaciones de Sinaloa estimadas en el año t) * 100.	100% (3 mil millones de dólares).	4,061.35 MDD	135.36%	2,922.01 MDD ^{5/}	N.C	Incumplimiento.
Componente 2.	Porcentaje de Certificados de Promoción Fiscal otorgados en Sinaloa.	(CEPROFIES otorgados en el año t / Solicitudes de CEPROFIES recibidas en el año t) * 100.	100% (36 Cefrofies)	38 Certificados	105.55%	38 Certificados	105.55%	Cumplimiento.
Componente 3.	Porcentaje de contenedores (TEUs).	(Número de TEUs en el año t / Número de TEUs estimados en el año t) * 100.	100% (42,852 TEUs)	41,8895 TEUs	97.76%	42.1 Mil TEUs ^{6/}	N.C	Incumplimiento.
Actividad 1.1.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en temas de comercio exterior.	(Número de capacitaciones otorgadas en el año t / Número de capacitaciones programadas en el año t) * 100.	100% (440 capacitados)	638 capacitados	144.98%	N.C	N.C	Incumplimiento.
Actividad 1.2.	Porcentaje de reportes de comercio exterior generados.	(Número de reportes generados en el año t / Número de reportes programados en el año t) * 100.	100% (80 reportes)	86 reportes	107.50%	86 Reportes	107.5%	Cumplimiento.
Actividad 1.3.	Porcentaje de gestiones para asistir a ferias internacionales.	(Número de gestiones en el año t / Número de gestiones programadas en el año t) * 100.	100% (16 gestiones)	9 gestiones	56.25%	10 Gestiones	62.5%	Incumplimiento.



Nivel	Indicador	Método de Cálculo	Meta 2021 ^{1/}	Avance de las metas 2021				Cumplimiento/ incumplimiento
				Reporte de Avance de los Indicadores ^{2/}		Información Proporcionada ^{3/}		
				Valor Absoluto	Porcentaje	Valor Absoluto	Porcentaje	
Actividad 1.4.	Porcentaje de vinculaciones entre empresas sinaloenses y compradores internacionales.	(Número de vinculaciones realizadas en el año t / Número de vinculaciones programadas en el año t) * 100.	100% (350 vinculaciones)	426 vinculaciones	120.97%	393 Vinculaciones	112.28%	Incumplimiento.
Actividad 2.1.	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre la obtención de incentivos fiscales.	(Número de capacitaciones realizadas en el año t / Número de capacitaciones programadas en el año t) * 100.	100% (120 capacitados)	136 capacitados	113.33%	N.C	N.C	Incumplimiento.
Actividad 2.2.	Porcentaje de supervisiones realizadas a los proyectos beneficiados.	(Número de supervisiones realizadas en el año t / Número de supervisiones programadas en el año t) * 100.	100% (180 supervisiones)	191 Supervisiones	106.07%	191	100%	Cumplimiento.
Actividad 3.1.	Porcentaje de toneladas de carga general por los puertos de Sinaloa.	(Toneladas de carga general en el año t / Toneladas de carga general estimadas en el año t) * 100.	100% (11,500,000 toneladas)	8,995,011 Toneladas	78.21%	8,995,011 Toneladas. ^{7/}	N.C.	Incumplimiento.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía, mediante Número de oficio SE-DS-0215 de fecha 13 de mayo de 2022.

La meta considerada para verificar el alcance o logro fue la remitida por la Secretaría de Economía para cada uno de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario proporcionados mediante el Oficio SE-DS-0215.

² Se consideró la información reportada al cuarto trimestre en el Portal de Armonización Contable del Estado de Sinaloa correspondiente a los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, Ejercicio Fiscal 2021".

³ Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría, así como información obtenida de fuentes oficiales.

⁴ Se utilizó información obtenida del Informe Estadístico Sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero- diciembre de 2021) de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/707563/Informe_Congreso-2021-4T.pdf.

⁵ Se utilizó información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/temas/exportacioneseef/>.

⁶ Se utilizó información obtenida del Portal de Administración Portuaria de Mazatlán, https://www.puertomazatlan.com.mx/APIWEB/RF/ESTADISTICAS/HISTORICAS/ESTADISTICAS_HISTORICAS.PDF.

⁷ Se utilizó información obtenida del Informe Estadístico Mensual "Movimiento de Carga, Buques y Pasajeros en los Puertos de México" del Portal de Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698802/12_DICIEMBRE_2021.pdf.

N.C.: No cuantificable.

Derivado de lo anterior, se verificó que se cumplieron 3 de las 12 metas de los indicadores para resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, ejercicio fiscal 2021, por lo que **no se ajustaron** al artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en donde se establece que la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado deberá contener los objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios que registre, los cuales estarán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño que permitirá orientar su operación al



logro de resultados; identificándose así la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gestión pública; el impacto social del ejercicio de su gasto público y utilizar la información que genera para efectos de su posterior programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos; así como los artículos 50 y 94 de la misma Ley, relativos a que las dependencias y sus titulares, en sus respectivas competencias, serán responsables de la administración por resultados, ante ello están obligados a cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y sus objetivos previstos en sus programas presupuestarios así como el seguimiento de los mismos.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó el cumplimiento de metas de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, no obstante, se mantiene la observación hasta que se realicen las modificaciones a los indicadores y las metas, para que exista congruencia entre el indicador y las unidades de medida, además de generar los elementos necesarios para acreditar los resultados.

AED-PE-0482022-2021-RE-03-09 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía investigue las causas por las que en 2021 no alcanzó las metas establecidas para los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 2, Actividad 1.1, 1.3, 1.4, 2.1 y 3.1 de la Matriz de Indicadores para Resultados y, con base en ello, implemente una estrategia de trabajo que le permita redefinir de manera adecuada las metas establecidas y genere la información que corrobore el avance de su cumplimiento en ejercicios subsecuentes, en los términos de los artículos 50 y 94, fracciones V y XIV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Capacitación, Talleres y Asesorías en Materia de Comercio Exterior.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía haya otorgado capacitaciones, talleres, asesorías y consultoría sobre temas de exportaciones y comercio exterior a las MIPyMES, emprendedores y público en general del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: En la Planeación Operativa Anual 2021 de la Secretaría de Economía, en el apartado “Elementos de Planeación” del Proyecto 002 “Capacitación para las exportaciones (CAEX)”, se estableció el objetivo de “Elevar la oferta exportable de Sinaloa a través de la competitividad de las empresas estatales en el mercado internacional, ofreciendo servicios de capacitación, consultorías y asesorías técnicas que les permita cumplir con los estándares internacionales”, con una meta de 440 capacitaciones.

La entidad fiscalizada remitió tres Programas de Capacitación y Talleres en temas de importación y comercio exterior para el ejercicio fiscal 2021, correspondientes a “Capacitación para las Exportaciones (CAEX)”, “Talleres de orientación de la economía internacional y su impacto local” y “Taller para la importación y exportación de los productos” en los cuales se describen los objetivos generales y específicos, la población objetivo y las metas establecidas para cada uno de ellos.

Programas de capacitación elaborados por la Secretaría de Economía para el ejercicio fiscal 2021

Plan de trabajo	Objetivo	Población objetivo	Meta de población objetivo a capacitar
Capacitación para las Exportaciones (CAEX).	Ofrecer capacitación, consultoría, taller, curso y asesoría técnica en materia de comercio exterior, para el desarrollo y fortalecimiento de la oferta exportable de las empresas Sinaloenses, con el objetivo de incentivar la incursión a las exportaciones y cumplir con los protocolos internacionales que se requieren para la comercialización de sus productos en los mercados internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Empresas sinaloenses de cualquier tamaño y cualquier giro comercial. Emprendedores sinaloenses. 	440
Talleres de Orientación de la Economía Internacional y su Impacto Local.	El objetivo de este programa es brindar capacitaciones en temas de economía internacional para MIPYMES y emprendedores Sinaloenses, otorgando las herramientas que permitan planificar su desarrollo económico, buscando un crecimiento y progreso donde podrán conocer como tener un equilibrio económico, así como saber cómo efectuar sus relaciones comerciales con el exterior.	<ul style="list-style-type: none"> MIPYMES. Emprendedores. Público en general. 	4,200



Plan de trabajo	Objetivo	Población objetivo	Meta de población objetivo a capacitar
Taller para la Importación y Exportación de los Productos.	Brindar talleres de capacitación en materia de importación y exportación de productos para las MIPYMES y emprendedores de los diferentes sectores económicos, otorgando las herramientas que permitan planificar la expansión de las empresas permitiendo adquirir los conocimientos básicos que se necesiten para poder incrementar sus alianzas comerciales a mercados internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • MIPyMES. • Emprendedores. • Público en general. 	3,750

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante No. de oficio SE-DS-215/2022 de fecha del 13 de mayo de 2022.

Derivado del análisis realizado al Plan de Trabajo “Capacitación Para Las Exportaciones (CAEX)”, se verificó que se realizaron 7 capacitaciones en la modalidad en línea, donde se registraron 307 participantes; por otro lado, se corroboró que se incluyó la relación de participantes y la evidencia fotográfica correspondiente; no obstante, no se presentó el informe de los resultados obtenidos.

Plan de Trabajo “Capacitación para las Exportaciones (CAEX)” 2021

No.	Nombre de la capacitación	Participantes
1	Capacitación: Exportación a Alemania	65
2	Capacitación: ¿Cómo vender en España?	66
3	Capacitación: Chile Oportunidades de Negocios para Empresas Sinaloenses	50
4	Capacitación: Acciones para Facilitar el Comercio Exterior para Empresas Mexicanas	70
5	Capacitación Básicos para Exportar	20
6	Capacitación Asia Pacífico Tendencias de Mercado en Asia.	20
7	Capacitación: Oportunidades de Negocios en España	16
	TOTAL	307

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-DS-215/2022 y SE-EA-006/2022 con fechas del 13 y 19 de mayo del 2022 respectivamente.

En relación al Plan de Trabajo “Talleres de Orientación de la Economía Internacional y su Impacto local”, se identificó que se realizaron 4 talleres modalidad en línea, de los cuales la Secretaría de Economía registró a 4,798 participantes, además, se identificaron como elementos de comprobación las imágenes de la capacitación impartida, la relación de participantes y la evidencia fotográfica; no obstante, no se encontró el informe de resultados obtenidos.

Plan de Trabajo “Talleres de orientación de la economía internacional y su impacto local” 2021

No.	Nombre del Taller	Número de talleres	Participantes
1	Concepto Básico de Comercio Internacional	4	1,255
2	Objetos de Comercio Internacional contemporáneo	4	1,119
3	Sujetos del Comercio Internacional	4	1,076
4	Escenarios Económicos	4	1,348
	TOTAL	16	4,798

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-DS-215/2022 y SE-EA-006/2022 con fechas del 13 y 19 de mayo del 2022 respectivamente.

Respecto al Plan de Trabajo “Taller para la Importación y Exportación de los Productos”, se realizaron un total de 11 talleres de modalidad en línea, dentro de los cuales se verificó el registro de 4,124 participantes; además, de acuerdo con el programa de trabajo remitido por la entidad fiscalizada, se remitieron las imágenes de la presentación de la capacitación, la relación de participantes y evidencia fotográfica, sin embargo, no se incluyó el informe de resultados obtenidos.

Plan de trabajo “Taller para la importación y exportación de los productos” 2021

No.	Nombre de la capacitación	Total Capacitaciones Realizadas	Participantes
1	Concepto de Importación y Regímenes de Importación	3	1,092
2	Regulaciones Arancelarias de Importación	3	1,159
3	Actividades de Comercio Exterior Realizadas en la Franja y Región Fronteriza	1	315
4	La Exportación, sus Regímenes y Regulaciones	3	1,184
5	Tramitación y Documentación Aduanal y sus Requisitos	1	70
6	Certificación y Certificados de Origen	1	67
7	Clasificación Arancelaria	1	61
8	Infracciones y Sanciones derivadas de operaciones de Comercio Exterior	1	46
9	Auditorías de Comercio Exterior	1	40
10	Esquema de Promoción y Facilitación al Comercio Exterior	1	49
11	Integración de la Cadena Logística	1	41
	TOTAL	17	4,124

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base la información remitida por la Secretaría de Economía mediante los oficios SE-DS-215/2022 y SE-EA-006/2022 con fechas del 13 y 19 de mayo del 2022 respectivamente.

Como resultado del análisis de las actividades de capacitación en materia de comercio exterior llevadas a cabo por el Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y logística, a cargo de la Secretaría de Economía, se verificó que se realizaron por parte de la entidad fiscalizada un total de 40 actividades de capacitación, mediante las cuales se capacitaron a 8,922 personas, sin embargo, de acuerdo a los Planes de Trabajo elaborados, no se pudo verificar que se hayan generado los elementos de



comprobación suficientes para su revisión, al carecer un informe de resultados obtenidos correspondiente a cada uno de los tres Planes de Trabajo remitidos por la entidad fiscalizada.

Con respecto a las acciones de asesorías técnicas y servicios de consultoría realizadas por la Secretaría de Economía, se verificó que se llevaron a cabo un total de 26 asesorías y 5 servicios de consultoría otorgadas a empresas en temas de trámites en exportaciones a Estados Unidos de América y Canadá y el registro ante la Food and Drug Administration (FDA) durante el ejercicio fiscal 2021, de las cuales se presentó evidencia de 20 asesorías y la totalidad de los servicios de consultoría de acuerdo a la información entregada por la entidad fiscalizada.

Asesorías técnicas y consultorías a empresas y emprendedores durante el ejercicio fiscal 2021

Asesorías otorgadas		
No.	Tema	Total de Asesorías Otorgadas
1	Capacitación sobre el registro en la FDA	3
2	Capacitación en temas fiscales y sobre certificado de origen	1
3	Capacitación en la certificación de NOM's 013	1
4	Capacitación sobre trámites en exportación y registro ante la FDA	3
5	Capacitación sobre trámites de exportación y documentos necesarios para la Unión Europea	1
6	Capacitación sobre exportación inicial Canadá, trámites e inicios en FDA	1
7	Capacitación: Exportación inicial a Estados Unidos	2
8	Capacitación sobre exportación inicial, trámites e inicios en el registro de la FDA	4
9	Capacitación sobre exportación inicial a España	1
10	Capacitación sobre exportación inicial	7
11	Capacitación sobre exportación inicial hacia Ecuador	1
12	Capacitación sobre exportación inicial hacia Estados Unidos	1
TOTAL		26
Consultorías otorgadas		
No.	Tema	Total de consultorías otorgadas
1	Consultoría sobre el registro en la FDA	4
2	Consultoría sobre el certificado de libre venta - COFEPRIS	1
TOTAL		5

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante el oficio SE-DS-215/2022 del 13 de mayo de 2022.

Como resultado del análisis de las actividades de capacitación en materia de comercio exterior llevadas a cabo por el Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y logística, a cargo de la Secretaría de Economía, se verificó que se realizaron por parte de la entidad fiscalizada un total de 40 actividades de capacitación, mediante las cuales se capacitaron a 8,922 personas, asimismo, se llevaron a cabo 26 asesorías técnicas a emprendedores y 5 servicios de consultoría en temas de exportaciones



y registros ante instancias internacionales; no obstante, todo lo anterior, no se cumplió con la meta de personas capacitadas en el Plan de Trabajo “Capacitación para las Exportaciones (CAEX)”, asimismo, no se presentó, en ninguno de los casos, el informe de resultados obtenidos y, en el caso de las consultorías y asesorías, no se contó con evidencia de la totalidad de las mismas, en **contravención** a los artículos 22, fracciones XXI y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, y al artículo 39, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió los informes de resultados de cada uno de los tres planes de trabajo de capacitación. Por otro lado, respecto a las capacitaciones correspondientes al Plan de Trabajo “Capacitación para las exportaciones (CAEX)”, no se contó con evidencia que acredite el número de capacitados en cada una de ellas, mientras que, respecto a las asesorías técnicas y consultorías que no contaron con evidencia, la entidad fiscalizada argumentó que se realizaron vía telefónica, por lo cual se mantiene la observación hasta que proporcione evidencia de la totalidad de las capacitaciones y la cantidad de personas capacitadas, así como se establezcan mecanismos que permitan generar la información necesaria para corroborar las actividades de asesoría y consultoría.

AED-PE-0482022-2021-RE-04-10 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos que aseguren la generación de la información de las capacitaciones, asesorías y consultorías realizadas mediante el Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones y Comercio Exterior, a fin de contar con información adecuada para evaluar las acciones de fomento en materia de comercio exterior, en los términos de los artículos 22, fracciones XXI y XXIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa y del artículo 39, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Promoción y vinculación de empresas sinaloenses.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar las acciones de promoción y vinculación para la atracción de inversión extranjera directa y el fomento al comercio exterior en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: En la Planeación Operativa Anual 2021 de la Secretaría de Economía, en el apartado de “Elementos de Planeación” se detalla el Objetivo Estratégico de la Dependencia “Promover y fomentar la capacidad exportadora de la empresa sinaloense instrumentando programas que permitan al empresario contar con herramientas para su crecimiento exportable”, mediante el Programa Presupuestario F086 “Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, por lo que se establecen los siguientes proyectos:

- 004 Promoción a las exportaciones (PROEX).
- 005 Vinculación comercial.

En el Proyecto 004 Promoción a las exportaciones (PROEX), se estableció el objetivo de “Gestionar los apoyos correspondientes para las empresas sinaloenses en la promoción de sus productos en eventos y ferias locales, nacionales e internacionales con la finalidad de posicionarlos en los mercados globales”; la Secretaría de Economía asignó a este proyecto cuatro objetivos específicos para su cumplimiento:

- o Apoyar a las empresas sinaloenses interesadas en asistir a eventos de promoción de talla internacional, ya sea en México o en el extranjero;
- o Acercar a las empresas del Estado a los posibles socios comerciales que abrirán los canales de distribución de sus productos en el país destino;
- o Ayudar en el crecimiento empresarial de las Mipymes y empresas grandes, volviéndose más competitivas en el mercado; y
- o Promocionar a Sinaloa como un Estado competitivo en los principales escaparates mundiales.

En relación con los eventos realizados, se identificó que la Secretaría de Economía a través del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, llevó a cabo la gestión de 3 de 16 (18.75%) eventos internacionales que tenía programados para el ejercicio fiscal 2021, correspondientes a Global Fruit Latam 2021, Feria Aeroespacial México 2021 y Misión Comercial Miami.

De lo anterior, la Secretaría de Economía reportó evidencias de las gestiones realizadas referentes a: convocatorias, evidencia fotográfica de actividades y acciones, relación de participantes y minuta de eventos de negocios que tuvo la empresa en su participación en la feria.

Eventos, ferias y exposiciones en los que participaron empresas sinaloenses durante el ejercicio fiscal 2021

No.	Nombre del Evento, Feria y/o Exposición	Fecha	Evidencia del evento				Comentarios
			Convocatoria	Evidencia fotográfica	Relación de Participantes	Minuta de eventos de negocios	
1	Global Fruit LATAM 2021	24 al 26 de marzo.	✓	✓	✓	✓	*Convocatoria vía correo electrónico. * Se incluyó un registro de los encuentros de negocios de las empresas participantes.
2	Feria aeroespacial México 2021	22 al 25 de septiembre.	x	✓	✓	✓	*No cuenta con convocatoria, se entregó una relación de participantes, evidencia fotográfica y un registro de los encuentros de negocios de las empresas participantes.
3	Misión comercial Miami	17 al 21 de septiembre.	✓	✓	✓	✓	*Presenta convocatoria, relación de participantes, y evidencia fotográfica, asimismo, se presentó evidencia de los encuentros de negocios de las empresas participantes.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante no. de oficio SE-DS-0215 del 13 de mayo de 2022.

En cuanto al Proyecto 005 “Vinculación comercial”, cuyo resultado a lograr es el de: “Generar vinculación directa de las empresas sinaloenses con compradores potenciales en el extranjero, para aumentar y diversificar las exportaciones del estado”, durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron tres proyectos de vinculación: Encuentro de Negocios B2B; Misión Comercial Miami y Expoceres, encuentro de negocios virtuales “Agroinnovación”; realizados de manera presencial y virtual.

Proyectos de vinculación Programa presupuestario “F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, 2021

Evento	Fecha	Sede	Modalidad	Empresas Registradas	Objetivo	Requisitos
Encuentro de Negocios B2B	Del 9 al 11 de junio.	Mazatlán, Sinaloa	Virtual y presencial	81	Impulsar el crecimiento de la economía y las Mipymes en Sinaloa, así como acercarlas con grandes compradores a nivel nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser una empresa sinaloense. • Registrarse en el link: http://bit.ly/MIPYMESB2B.
Misión Comercial Miami	Del 19 al 22 de septiembre	Miami, Florida	Presencial	88	Apoyar a 13 MiPymes sinaloenses a introducir sus productos en el mercado norteamericano, ofreciendo un taller de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Ser empresa o emprendedor sinaloense. • Registrarse previamente en la liga de registro del programa: https://bit.ly/DIAGNOSTICOCR UZANDO



Evento	Fecha	Sede	Modalidad	Empresas Registradas	Objetivo	Requisitos
					presencial en la ciudad de Miami Florida abarcando temas indispensables de exportación y del ecosistema emprendedor en la región norteamericana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico inicial que demuestre viabilidad y capacidad de exportación ● Contar con visa americana vigente ● Cumplir con los requerimientos sanitarios que exige Estados Unidos para el ingreso de turistas.
Expoceres, Encuentro de negocios virtuales "Agroinnovación". Realizado en dos etapas.	Primera etapa los días 18 y 19 de marzo. Cadenas Nacionales segunda etapa con cadenas internacionales los días 24 y 25 de marzo. Cadenas Internacionales.	Culiacán, Sinaloa.	Virtual	70	Vincular a los proveedores de la región con las principales tiendas y cadenas comerciales nacionales y extranjeras.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser proveedor, empresa o emprendedor sinaloense. ● Cumplir con una agenda establecida.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante no. de oficio SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

En lo que respecta al evento "Encuentro de Negocios B2B", el registro de las empresas en la página web se llevó a cabo en cuatro modalidades: MIPyMES, empresas productoras, cadenas comerciales nacionales y cadenas comerciales internacionales; obteniendo con ello el registro de 39 MIPyMES, 29 empresas productoras, 7 cadenas comerciales nacionales y 8 cadenas comerciales internacionales de las cuales la Secretaría de Economía, a través del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, entregó elementos de comprobación como relación de participantes, promocionales, solicitudes de registro, agendas y evidencia fotográfica de las conexiones en línea de los participantes.

Registro de Empresas en el Proyecto de vinculación "Encuentro de Negocios B2B" del ejercicio fiscal 2021

No.	Nombre del Evento, Feria y/o Exposición	Empresas Participantes	Requisitos				
			Empresa Sinaloense	Registro	Relación de Participantes	Promocional	Evidencia fotográfica
1	MIPyMES	39	✓	http://bit.ly/MIPYMESB2B	✓	✓	✓
2	Empresas productoras	27	✓	http://bit.ly/PRODUCTORES2B	✓	✓	✓
3	Cadenas comerciales nacionales	7	✓	http://bit.ly/COMPRADORES2B	✓	✓	✓
4	Cadenas comerciales internacionales	8	X	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeYjEI-HSkY7Gw300pBT9pnyAbHztvJ-QFzZjeX81WpYfvVgA/viewform?usp=sf_link	✓	✓	✓
Total empresas registradas		81					

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante no. de oficio SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

En cuanto al proyecto denominado “Misión Comercial Miami”, la Secretaría de Economía lanzó una convocatoria mediante la Dirección de Emprendimiento a través de redes sociales, dando como resultado el registro 88 empresas en el enlace <https://bit.ly/DIAGNOSTICOCRUZANDO>, de las cuales fueron seleccionadas 13 empresas. La Secretaría de Economía proporcionó en todos los casos el diagnóstico, constancia de situación fiscal, Visa y pasaporte del representante de la empresa, ficha de testimonio, constancia de asistencia y evidencia fotográfica del evento.

Registro de Empresas en el Proyecto de vinculación "Misión Comercial Miami"

Nombre del Evento, Feria y/o Exposición	Empresas Participantes		Requisitos						
	Registradas	Seleccionadas	Diagnostico	Constancia de Situación Fiscal	Visa	Pasaporte	Ficha de Testimonio	Constancia	Evidencia fotográfica evento
Misión Comercial Miami	88	13	✓	✓		✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

En lo que respecta al proyecto de vinculación “ExpoCeres”, éste fue realizado en dos etapas: se verificó que se registró a un total de 59 empresas locales para la realización de encuentros con empresas nacionales e internacionales. En la primera etapa se presentó una agenda de encuentros con cadenas nacionales, mientras que en la segunda etapa estos encuentros fueron realizados con empresas de cadenas internacionales. Lo anterior, dio como resultado un total de 158 encuentros realizados de manera virtual (101 encuentros con cadenas nacionales y 57 con cadenas internacionales). Asimismo, como elementos de comprobación, la Secretaría de Economía remitió el informe de resultados, careciendo de convocatoria, hoja o enlace para el registro de empresas interesadas.

Registro de Empresas en el Proyecto de vinculación "ExpoCeres"

	Empresas Participantes			Encuentros obtenidos		Total Encuentros obtenidos (modalidad virtual)	Elementos comprobatorios		
	Registradas	Cadenas Nacionales	Cadenas Internacionales	Cadenas Nacionales	Cadenas Internacionales		Informe de resultados	Relación de Empresas Participantes	Evidencia fotográfica evento
ExpoCeres	59	7	4	101	57	158	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

Finalmente, como resultado del análisis anterior, y de acuerdo a la información remitida por la Secretaría de Economía, se verificó, que de los proyectos de vinculación realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a través del Programa presupuestario “F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística” se generaron 426 encuentros de empresas sinaloenses con empresas de cadenas nacionales e internacionales, asimismo, de los encuentros realizados,



las negociaciones de compra y venta se llevaron a cabo entre 95 empresas sinaloenses y 21 cadenas comerciales nacionales e internacionales.

Encuentros realizados mediante el Programa presupuestario “F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, ejercicio fiscal 2021

Encuentros entre Vendedores y Compradores	Empresas Vendedoras	Empresas Compradoras
426	95	21

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

Lo anterior, **de acuerdo** con el artículo 22, fracciones VII y, X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, y el artículo 37, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Título del resultado: Otorgamiento de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Analizar el proceso de solicitud, revisión, otorgamiento y supervisión de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: El Certificado de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa (CEPROFIES), de acuerdo con la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, es “el documento que emite la Comisión Dictaminadora mediante el cual un empresario se hace acreedor de estímulos fiscales y derechos que dicha ley otorga”, entre los que se encuentran “(...) la reducción o condonación temporal de las siguientes contribuciones 1. Impuesto sobre Nómina; 2. Impuesto Predial; 3. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; Derechos de Registro Público de la Propiedad y el Comercio; 5. Licencia de Construcción, y; 6. Tarifa por la Conexión de Agua Potable y Alcantarillado”.

Para la solicitud del otorgamiento de incentivos fiscales mediante los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa (CEPROFIES), la entidad fiscalizada remitió el “Formato de solicitud de incentivos a la inversión del Estado de Sinaloa”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 5 de julio de 2021, a través del siguiente enlace: <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11624/POE-05-julio-2021-081.PDF>, que cuenta con los siguientes apartados:

1. Datos del solicitante;
2. Datos del proyecto a desarrollar: 2.1 Sector económico del proyecto, 2.2 Datos de la inversión del proyecto, 2.2.1 Programa calendarizado de la aplicación de la inversión, 2.3 Datos de empleos, 2.3.1 Lista de puestos con sueldos de los nuevos empleos permanentes a generar, 2.3. Programa calendarizado de la creación de nuevos empleos permanentes, 2.3.3 Costo de la mano de obra y número de empleados de la construcción;
3. Datos del proveedor del equipamiento u otros, 3.1 Materiales de construcción;
4. Datos de materia prima (en caso de sector industrial);
5. Datos de producción (en caso de sector industrial);
6. Descripción del proyecto de inversión;
7. Criterios generales fomento y competitividad, 7.2 Criterios generales de fomento a la inversión, de acuerdo a la Ley; será llenado por la Secretaría de Economía;
8. Incentivos solicitados;
9. CEPROFIES otorgados a este solicitante;

En este sentido, la Secretaría de Economía remitió evidencia en relación a la difusión de los incentivos fiscales en 2021, misma que se verificó mediante el análisis de los sitios web del Registro Sinaloense de Trámites y Servicios, la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del Center of Investment and Trade (CIT).

Difusión de los Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIES) durante el ejercicio fiscal 2021

Portal	Enlace	Comentario
Registro Sinaloense de Trámites y Servicios (Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial)	http://tramitessinaloa.gob.mx/Portal/CatalogoTramites/Consulta?Tramite=MQA3ADgANAA0AA==	Dentro del catálogo de trámites se encontró el del "Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFIES)", mismo que incluyó lo siguiente: datos generales, documentos a obtener, formatos, requisitos de presentación del trámite, fundamento jurídico, costos, formatos, inspecciones y oficinas de atención.
Registro Sinaloense de Trámites y Servicios; Municipio de Ahome (Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial)	http://ahome.tramitessinaloa.gob.mx/Portal/CatalogoTramites/Consulta?Tramite=NAA1ADUAMwA=	Dentro del catálogo de trámites se encontró el del "Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFIES)", mismo que incluyó lo siguiente: datos generales, documentos a obtener, formatos, requisitos de presentación del trámite, fundamento jurídico, costos, formatos, inspecciones y oficinas de atención.
Plataforma Nacional de Transparencia (Secretaría de Economía)	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjU=&idSujetoObligado=MTE2MDU=#tarjetaInformativa	En las obligaciones de transparencia de la entidad fiscalizada, dentro del artículo 95, fracción XLI "Trámites, requisitos y formatos" se encontró "Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa".
Center for Investment and Trade (CIT) Sinaloa	http://citsinaloa.gob.mx/incentivos-fiscales/	En el portal de internet del Center for Investment and Trade (CIT) Sinaloa se identificó el apartado "Incentivos fiscales"



Portal	Enlace	Comentario
		dentro del cual se mencionan a los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa (CEPROFIES), que incluye los siguientes apartados: “¿Quiénes pueden solicitar CEPROFIES)”, “¿Cómo solicitarlo? Requisitos”.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio No. SE-DS -0215/2022

Lo anterior, **de acuerdo** al artículo 35 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa que establece: “(...) los formatos que para tal efecto se aprueben y que en su oportunidad se publicarán en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y otros medios de difusión que se consideren necesarios”, y al artículo 18 del Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021 se entregaron 38 solicitudes para el otorgamiento de incentivos fiscales, correspondientes a los folios 3659 al 3696; mismos que, ascienden a un monto de inversión esperada de \$5,192,553,742.34 y a la generación de 1,460 empleos permanentes y 4,274 eventuales; asimismo, se verificó que las 38 solicitudes fueron aceptadas en el plazo establecido por la normativa aplicable, **conforme** a los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021

Folio	Nombre comercial del proyecto	Fecha de solicitud	Municipio	Fecha de resolución	Inversión esperada	Empleos a generar
3659	GASMAZ Escuinapa	17/11/2020	Escuinapa	20/01/2021	\$54,000,000.00	N.A.
3660	GASMAZ Escuinapa	17/11/2020	Escuinapa	20/01/2021	\$0.00	34 permanentes
3661	Fraccionamiento Residencial Las Abas	18/01/2021	Mazatlán	20/01/2021	\$26,000,000.00	7 permanentes – 193 eventuales
3662	ALHMA Medical Center	18/01/2021	Mazatlán	20/01/2021	\$0.00	66 permanentes
3663	Claussen Tower	18/01/2021	Mazatlán	20/01/2021	\$114,567,000.00	5 permanentes – 322 eventuales
3664	Portovera	25/01/2021	Mazatlán	29/01/2021	\$211,849,558.00	280 eventuales
3665	Hospital Mac Los Mochis	01/02/2021	Ahome	15/02/2021	\$710,000,000.00	260 eventuales
3666	Andalucía	09/02/2021	Ahome	15/02/2021	\$19,000,000.00	18 eventuales
3667	Casona Mochis	24/03/2021	Ahome	30/03/2021	\$72,724,469.14	N.A.
3668	Privanzas	15/04/2021	Ahome	27/04/2021	\$110,667,017.50	3 permanentes – 60 eventuales
3669	Mochis 3	19/04/2021	Ahome	27/04/2021	\$12,957,762.67	1 permanente – 31 eventuales
3670	Sevilla Mia	19/04/2021	Mazatlán	27/04/2021	\$219,703,697.00	170 eventuales
3671	CIMACO La Ceiba	27/05/2021	Culiacán	31/05/2021	\$0.00	290 permanentes – 30 eventuales
3672	Residencial Los Santos	28/05/2021	Ahome	31/05/2021	\$32,191,614.00	17 permanentes – 2 eventuales
3673	Residencial Montecarlo, segunda etapa	08/06/2021	Mazatlán	25/06/2021	\$196,378,401.21	3 permanentes – 150 eventuales



Folio	Nombre comercial del proyecto	Fecha de solicitud	Municipio	Fecha de resolución	Inversión esperada	Empleos a generar
3674	Las Habas Plaza	17/06/2021	Mazatlán	25/06/2021	\$72,531,633.00	9 permanentes – 74 eventuales
3675	Petroplazas – Las Habas	17/06/2021	Mazatlán	25/06/2021	\$29,608,061.00	19 permanentes – 35 eventuales
3676	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	17/06/2021	Mazatlán	25/06/2021	\$85,380,370.56	250 eventuales
3677	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	17/06/2021	Mazatlán	25/06/2021	\$47,650,913.39	125 eventuales
3678	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	17/06/2021	Mazatlán	25/06/2021	\$39,500,399.92	125 eventuales
3679	Hotel Wyndham Marina	05/07/2021	Mazatlán	14/07/2021	\$246,900,000.00	75 permanentes – 220 eventuales
3680	La Rioja residencial	03/08/2021	Ahome	26/08/2021	\$112,759,993.15	12 permanentes – 65 eventuales
3681	Portovera	06/08/2021	Mazatlán	26/08/2021	\$211,849,558.00	280 eventuales
3682	Litoral Ocean Condos & Hotel	16/08/2021	Mazatlán	26/08/2021	\$93,561,188.20	25 permanentes – 262 eventuales
3683	Plenitude Marina	17/08/2021	Mazatlán	26/08/2021	\$453,000,000.00	136 eventuales
3684	Hyde Hotel & Residences	15/08/2021	Mazatlán	26/08/2021	\$955,018,512.00	300 permanentes – 800 eventuales
3685	Santa María III (Sección San Ignacio)	17/09/2021	Guasave	27/09/2021	\$77,900,000.00	N.A.
3686	Santa María III (Sección San Ignacio)	17/09/2021	Guasave	27/09/2021	\$0.00	120 permanentes
3687	Villa Antigua Residencial	17/09/2021	Ahome	27/09/2021	\$178,500,000.00	N.A.
3688	Prados del Sur (Sección Bienestar)	23/09/2021	Ahome	27/09/2021	\$0.00	25 permanentes
3689	Prados del Sur (Sección Bienestar)	23/09/2021	Ahome	27/09/2021	\$9,880,000.00	N.A.
3690	Villa Antigua Residencial	23/09/2021	Ahome	27/09/2021	\$0.00	60 permanentes
3691	La Cantera V (Sección San Josué)	23/09/2021	Ahome	27/09/2021	\$0.00	150 permanentes
3692	La Cantera V (Sección San Josué)	23/09/2021	Ahome	27/09/2021	\$98,420,000.00	N.A.
3693	Casa Imperial	23/09/2021	Mazatlán	27/09/2021	\$58,789,826.40	37 eventuales
3694	Akoya Sky Living	23/09/2021	Mazatlán	27/09/2021	\$451,263,767.20	349 eventuales
3695	La Cantera (Sección Santa Rosa)	24/09/2021	Mazatlán	27/09/2021	\$190,000,000.00	N.A.
3696	La Cantera (Sección Santa Rosa)	24/09/2021	Mazatlán	27/09/2021	\$0.00	239 permanentes
Total:					\$5,192,553,742.34	1460 permanentes – 4274 eventuales (5,734 total)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficios No. SE-DS-0215/2022 y No. SE-EA-007/2022.

En relación a las actividades de supervisión de los proyectos beneficiados por los estímulos fiscales establecidos en los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía remitió una relación de 191 acciones de supervisión llevadas a cabo durante el año 2021, de éstos, 20 correspondieron a incentivos fiscales otorgados ese mismo



año. Se verificó que se hayan realizado los informes de cada una de las mismas que incluyeron los siguientes apartados: folio de supervisión, fecha y hora de la visita, No. de CEPROFIES, persona física o moral, domicilio fiscal, representante legal, domicilio del proyecto, proyecto a desarrollar y evidencia fotográfica, sin embargo, en ninguno de los casos se presentó el acta circunstanciada como resultado de la visita de supervisión por parte de la entidad fiscalizada, en **contravención** a los artículos 110 y 112 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, y a los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Supervisiones realizadas a los proyectos beneficiados por los CEPROFIES durante el ejercicio fiscal 2021

Folio	Nombre comercial del proyecto	Fecha de la visita
3659	GASMAZ Escuinapa	09/06/2021
3660	GASMAZ Escuinapa	09/06/2021
3661	Fraccionamiento Residencial Las Abas	08/09/2021
3662	ALHMA Medical Center	08/09/2021
3663	Claussen Tower	09/09/2021
3665	Hospital Mac Los Mochis	12/08/2021
3666	Andalucía	12/08/2021
3667	Casona Mochis	12/08/2021
3668	Privanzas	12/08/2021
3669	Mochis 3	12/08/2021
3670	Sevilla Mia	21/09/2021
3671	CIMACO La Ceiba	17/09/2021
3672	Residencial Los Santos	23/09/2021
3673	Residencial Montecarlo, segunda etapa	08/09/2021
3674	Las Habas Plaza	21/09/2021
3675	Petroplazas – Las Habas	21/09/2021
3676	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	21/09/2021
3677	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	21/09/2021
3678	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	21/09/2021
3679	Hotel Wyndham Marina	21/09/2021

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio No. SE-DS-0215/2022.

Respecto a las capacitaciones en materia de incentivos fiscales, la entidad fiscalizada remitió información donde, de acuerdo a la misma, se asesoró o capacitó a un total de 138 personas entre los que se encuentran representantes de empresas interesadas en obtener estímulos fiscales o de empresas beneficiarias, funcionarios del poder ejecutivo estatal y de los municipios; no obstante lo anterior, la información proporcionada no se consideró suficiente para acreditar las actividades de capacitación, en contravención al artículo 43, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.



Capacitaciones y asesorías llevadas a cabo en relación a los
CEPROFIES en el ejercicio fiscal 2021

No.	Fecha	No. de participantes
1	Enero 2021	4
2	Enero 2021	4
3	Febrero 2021	5
4	Febrero 2021	6
5	Marzo 2021	7
6	Marzo 2021	6
7	Abril 2021	4
8	Abril 2021	3
9	7 de mayo de 2021	6
10	Mayo 2021	2
11	Mayo 2021	4
12	Junio de 2021	3
13	Junio de 2021	4
14	Julio de 2021	8
15	Agosto de 2021	2
16	Agosto de 2021	4
17	Septiembre de 2021	5
18	Septiembre de 2021	4
19	Octubre de 2021	4
20	Octubre de 2021	8
21	Noviembre de 2021	2
22	Noviembre de 2021	4
23	Diciembre de 2021	3
24	Diciembre de 2021	4
25	15 y 16 de diciembre de 2021	32
Total:		138

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio No. SE-DS-0215/2022.

En relación a los informes de resultados de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, se verificó que, respecto a los incentivos fiscales otorgados durante el ejercicio fiscal 2021, los correspondientes a los folios 3659 a 3678, de acuerdo a la vigencia de los mismos, debieron presentar su informe de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2021.

En este sentido, 11 de los 20 entregaron el informe y fue validado por la Comisión Dictaminadora, uno de los CEPROFIES fue cancelado, uno fue apercibido con una multa de 250 UMAS de acuerdo a la minuta de la Comisión Dictaminadora del 15 de febrero de 2022, otro más presentó un aviso de retraso en la inversión que fue aceptado en la reunión del 13 de diciembre de 2021; lo anterior **de acuerdo** al artículo 40 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, y al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.



Entrega del Informe de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, 2021

Folio	Nombre comercial del proyecto	Vigencia de CEPROFIES	Entrega del Informe	Validación por parte de la Comisión Dictaminadora	Avance en la Inversión	Avance en la generación de empleos
3659	GASMAZ Escuinapa	21/01/2021	15/07/2021	26/08/2021	\$54,000,000.00	N.A.
3660	GASMAZ Escuinapa	21/01/2021	15/07/2021	26/08/2021	N.A.	0
3661	Fraccionamiento Residencial Las Abas	21/01/2021	06/09/2021	27/09/2021	\$8,000,000.00	3
3662	ALHMA Medical Center	21/01/2021	16/07/2021	26/08/2021	N.A.	53
3663	Claussen Tower	21/01/2021	13/07/2021	26/08/2021	\$16,855,900.00	0
3664	Portovera	30/01/2021	N.A.	N.A. (Cancelado 15/02/2021)	N.A.	N.A.
3665	Hospital Mac Los Mochis	16/02/2021	N.A.	N.A. (Multa 08/10/21 250 UMAS)	N.A.	N.A.
3666	Andalucía	16/02/2021	17/09/2021	27/09/2021	\$5,875,000.00	0
3667	Casona Mochis	31/03/2021	20/09/2021	08/10/2021	\$70,034,355.00	N.A.
3668	Privanzas	28/04/2021	31/10/2021	29/11/2021	\$10,587,580.00	1
3669	Mochis 3	28/04/2021	03/11/2021	29/11/2021	\$13,204,839.85	0
3670	Sevilla Mia	28/04/2021	25/10/2021	29/11/2021	\$69,787,942.00	N.A.
3671	CIMACO La Ceiba	01/06/2021	30/11/2021	13/12/2021	N.A.	272
3672	Residencial Los Santos	01/06/2021	N.A.	N.A. (Aviso de retraso en la inversión 13/12/2021)	N.A.	N.A.
3673	Residencial Montecarlo, segunda etapa	26/06/2021	N.A.	Sin información	Sin información	Sin información
3674	Las Habas Plaza	26/06/2021	N.A.	Sin información	Sin información	Sin información
3675	Petroplazas – Las Habas	26/06/2021	N.A.	Sin información	Sin información	Sin información
3676	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	26/06/2021	N.A.	Sin información	Sin información	Sin información
3677	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	26/06/2021	N.A.	Sin información	Sin información	Sin información
3678	Centro de Distribución DP Parque Industrial MZT	26/06/2021	N.A.	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficios No. SE-DS-0215/2022 y No. SE-EA-007/2022.

Finalmente, en relación a la operación de la Comisión Dictaminadora de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Comisión Dictaminadora, a pesar de no haber cumplido específicamente con las fechas establecidas en el calendario de las reuniones, sesionó mínimamente una vez durante cada uno de los meses del año, asimismo, se verificó que existió quórum en cada una de las reuniones y que se trataron temas relacionados a la dictaminación de solicitudes, revisión de informes de cumplimiento y avisos de los beneficiarios, lo anterior **conforme** a los artículos 80, 81 y 83 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa y de los artículos 4, 7, 8 fracciones I, II, IV y XV, 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.



Reuniones de la Comisión Dictaminadora de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021

No.	Fecha calendarizada	Fecha de la reunión	Temas a tratar
174	28/01/2021	20/01/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de dictámenes, revisión de informes de cumplimiento, avisos de los beneficiarios.
175	25/02/2021	29/01/2021 (Extraordinaria)	Dictaminación de las solicitudes, firma de dictámenes, solicitud de beneficiarios.
176	25/03/2021	15/02/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de dictámenes, seguimiento de los informes de cumplimiento, avisos de los beneficiarios, solicitudes de los beneficiarios, solicitud a los ayuntamientos respecto al otorgamiento de incentivos fiscales.
177	29/04/2021	30/03/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de dictámenes, seguimiento de los informes de cumplimiento, solicitudes de beneficiarios, publicación oficial del Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de los Estímulos Fiscales.
178	27/05/2021	27/04/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de dictámenes, seguimiento de los informes de cumplimiento, avisos de beneficiarios, publicación del Decreto que Reforma el Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa.
179	22/06/2021	31/05/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de dictámenes, seguimiento a los informes de cumplimiento, avisos de los beneficiarios, presentación de los nuevos formatos para la Solicitud de CEPROFIES y presentación de los informes semestrales.
180	08/07/2021	25/06/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de los dictámenes, seguimiento a los informes de cumplimiento, solicitudes de los beneficiarios.
181	26/08/2021	14/07/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de los dictámenes, seguimiento a los informes de cumplimiento, publicación de los nuevos formatos para la solicitud de CEPROFIES y presentación de los informes semestrales.
182	23/09/2021	26/08/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de los dictámenes, seguimiento a los informes de cumplimiento, avisos de los beneficiarios.
183	28/10/2021	27/09/2021	Dictaminación de las solicitudes, firma de los dictámenes, seguimiento a los informes de cumplimiento, avisos de los beneficiarios, solicitudes de los beneficiarios.
184	18/11/2021	08/10/2021	Dictaminación de las solicitudes, seguimiento a los informes de cumplimiento, presentación de resultados.
185	09/12/2021	29/11/2021	Seguimiento a los informes de cumplimiento, avisos de los beneficiarios.
186	-	13/12/2021	Seguimiento a los informes de cumplimiento, solicitudes de los beneficiarios, avisos de los beneficiarios.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio No. SE-EA-007/2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.

Mediante el análisis de la información, se identificó que la Secretaría de Economía remitió información relacionada con las acciones de asesoría y capacitación a beneficiarios de los incentivos fiscales; por otra parte, la entidad fiscalizada argumentó que las visitas de supervisión realizadas a cada uno de los proyectos no contaron con acta circunstanciadas derivado de que no fueron visitas de inspección y vigilancia ya que se encontraban en correcto proceso de cumplimiento, sin embargo, aún persiste la observación sobre las actas circunstanciadas de las visitas de supervisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, que señala que: “de toda visita, se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por la persona con que se hubiese entendido la diligencia o por el inspector que la practicó, si aquella se hubiese negado a proponerlos.



AED-PE-0482022-2021-RE-06-11 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía diseñe y establezca instrumentos que garanticen la elaboración de actas circunstanciadas para cada una de las visitas de supervisión e inspección realizadas a los proyectos beneficiados por los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa, a fin de que se verifique el cumplimiento de los compromisos contraídos por la entrega de los incentivos fiscales, en los términos de los artículos 110 y 112 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, y de los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Título del resultado: Fomento y Atracción de Inversiones.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Economía llevó a cabo acciones para el fomento y atracción de inversiones durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: En relación con la formulación de un portafolio de oportunidades de inversión atractivas en el Estado de Sinaloa, la entidad fiscalizada remitió un folleto promocional con el título “Oportunidades de Inversión Turística” elaborado por el CIT (Center for Investment and Trade, o Centro para la Inversión y el Comercio) en la que se presenta información respectiva a las cadenas hoteleras en búsqueda de inversionistas para los municipios de Mazatlán, Culiacán, Los Mochis y Guamúchil.

No obstante, no se identificó que se elaborara un portafolio que incluyera las principales características y procesos para cada municipio, así como tampoco lo relacionado a un portafolio de oportunidades de inversión agroindustrial, minera y energía renovable en Sinaloa, así como haber promovido entre empresas locales, nacionales y extranjeras, **en contravención** de artículo 22, fracciones VIII y XXV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, donde se establecen las atribuciones y facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico, que dispone: “VIII. Formular un portafolio de oportunidades de inversión sectorial atractivas en Sinaloa y promoverlo entre empresas locales, nacionales y extranjeras; XXV. Formular un portafolio de oportunidades de inversión agroindustrial, minera y energía renovable en Sinaloa y promoverlo entre las empresas locales, nacionales y extranjeras”.



Portafolio de oportunidades de inversión en el Estado en el 2021

Municipio	Observaciones
Mazatlán.	Se proporcionan los nombres de las cadenas hoteleras que se encuentran en construcción, así como las cadenas hoteleras en búsqueda de inversionistas.
Culiacán.	Se proporcionan los nombres de las cadenas hoteleras en búsqueda de inversionistas.
Los Mochis.	
Guamúchil	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 de fecha 13 de mayo de 2022.

Por otro lado, respecto al sistema de información sobre los recursos y características de las actividades económicas registradas en el Estado y los agentes que las realizaron utilizado en el ejercicio fiscal 2021, la respuesta de la entidad fiscalizada fue: “Respecto al sistema de información utilizado, sobre los recursos y características de las actividades económicas registradas en el Estado y los agentes que las realizaron, se presenta como evidencia el sistema de información sobre las actividades económicas, que es brindado por la plataforma “Sinaloa en Números”, la cual elabora el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN), sectorizado a esta Secretaría. Esta información es integrada por diversas fuentes económicas, dentro de las cuales forma parte la Secretaría de Economía, INEGI, el IMSS, entre otros. El enlace para acceder a estos recursos es <http://sinaloaennumeros.com>, donde se puede acceder a: Reportes Económicos y Estadísticas e Indicadores.”

Se verificó, al ingresar al enlace mencionado al final del párrafo anterior, que el portal “Sinaloa en Números” está en activo, siendo la última actualización el primer trimestre del 2021; asimismo, se constató que se puede consultar información y estadística estatal relacionada con:

- Reportes Económicos: Empleos, Empleo (ENOE), Producto Interno Bruto, Actividad Económica (ITAEE), Agricultura, Ganadería y Pesca, Turismo, Inversión Extranjera Directa, Salario, Industrial, Inflación, Empresas, Remesas, Construcción, Crédito, Petrolíferos, Deuda Pública, Población, Incidencia Delictiva.
- Estadísticas: Por Sectores Económicos, Empleo, Empresas, Salarios, INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor), Indicadores Sociales, Indicadores Demográficos, Finanzas Públicas, Estadísticas Municipales.
- Por su parte, la Secretaría de Economía remitió dos archivos generados por el CODESIN relacionados a los Indicadores Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) en Sinaloa, durante el año 2021.



Lo anterior, conforme a lo **dispuesto** en el artículo 22, fracción XII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, donde se determina como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico: "(...) XII. Establecer y operar el sistema de información sobre los recursos y características de las actividades económicas del Estado, así como de los agentes que las realicen;".

A su vez, en relación con la integración de información sobre los mercados internacionales, proveedores nacionales y extranjeros e inversionistas potenciales para la entidad, así como la información socioeconómica para proyectos de factibilidad de inversiones, la entidad fiscalizada remitió una presentación con el título "La Nueva Plataforma Industrial y Logística de México" elaborado por el CIT (Center for Investment and Trade), donde se muestra información del Estado de Sinaloa tal como: Logística, Infraestructura, Talento humano, Estrategia industrial, Manufactura en Sinaloa, Estrategia de Bioeconomía y lo relacionado a los Certificados de Promoción Fiscal; sin embargo, dicha presentación no evidencia la integración de información respecto a mercados internacionales, proveedores nacionales y extranjeros, además de inversionistas potenciales para la entidad, en **contravención** con el artículo 22, fracción XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, donde se establece que: "(...) XIII. Integrar y proporcionar a quien solicite, información sobre mercados internacionales, proveedores nacionales y extranjeros e inversionistas potenciales para la Entidad, así como mantener la información socioeconómica para proyectos de factibilidad de inversiones".

En relación al registro e identificación de la oferta disponible de terrenos, áreas, espacio y naves industriales y comerciales, en renta o venta durante el ejercicio 2021, la entidad fiscalizada remitió un documento, el cual contiene un cuadro en informativo, donde se detalla la relación de parques industriales localizados en el estado de Sinaloa, junto a su ubicación, superficie total, superficie disponible, precio de venta y precio de renta de espacios; del mismo modo, dentro del contenido del documento se encontró información específica respectiva al Fondo de Infraestructura para el Desarrollo Industrial de Sinaloa y el precio de renta de naves industriales FOINFRA en el municipio de Navolato, así como imágenes geográficas de la ubicación de las mismas, lo anterior, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 37, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se establece como atribución de la Subsecretaría de Promoción y Competitividad Económica: (...) XVI. Identificar la oferta disponible de terrenos, áreas, espacios y naves industriales y comerciales, en renta o venta, generando un registro que está permanente actualizado".



Oferta disponible de terrenos, áreas, espacio y naves en parques industriales y logísticos en Sinaloa, ejercicio fiscal 2021

Parque industrial	Localidad	Información disponible
P.I. Topolobampo	Topolobampo, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Dissa	Los Mochis, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Guasave	Guasave, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. La Costa	Culiacán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Centragri	Culiacán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Quazar	Culiacán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. La Primavera	Culiacán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. El trébol	Culiacán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Las Flores	Culiacán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Bahn	Culiacán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Fundadores.	Culiacán Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Costa Rica	Costa Rica, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
P.I. Mazatlán	Mazatlán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.
L.D.I. Mazatlán	Mazatlán, Sin.	Superficie total, superficie disponible, precio de venta de terreno, precio de renta de naves.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 de fecha 13 de mayo de 2022.

En cuanto, a la evidencia del establecimiento de criterios de competitividad estatal, haciendo énfasis en los otros estados de la República y en el extranjero, detallando las características de los estímulos fiscales y de todo tipo que ofrecieron a los inversionistas, la entidad fiscalizada remitió un documento en formato excel, el cual contenía un ranking de los estados de la República respectivo a los incentivos que ofrecen para atraer la inversión, en dicha información se pudo identificar el tipo de incentivos fiscales, la totalidad de los incentivos con los que cuenta cada entidad, la descripción de los incentivos que aplica para cada estado, así como la posición que ocupan respecto a los demás, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 37, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se establece como atribución de la Subsecretaría de Promoción y Competitividad Económica: (...) XIX. Establecer criterios de competitividad estatal, haciendo énfasis en los otros estados de la República y en el extranjero, de los estímulos fiscales y de todo tipo que se les ofrecen a los inversionistas, y;

En ese mismo sentido, de acuerdo con el documento mencionado en el párrafo anterior el Estado de Sinaloa se encuentra en la posición número 11 con respecto a las demás entidades de la federación, a su vez, se identificaron 26 incentivos que se ofrecen en el estado, siendo éstos los siguientes: 14 Incentivos fiscales estatales/municipal, 4 Incentivos de Apoyo a la Capacitación y la Educación, 3 Incentivos de Apoyo Laboral, 2 Incentivos de Apoyo al “Aterrizaje Suave” y 3 de Incentivos Especiales.



Incentivos que ofrece el Estado de Sinaloa para atraer la inversión en 2021

Posición	11	
Incentivos	Total	Tipos de incentivos fiscales que ofrece el estado
Subsidios en Efectivo.	0	Ninguno.
BENEFICIOS FISCALES ESTATALES/MUNICIPALES.	14	<ol style="list-style-type: none"> Exención temporal de impuestos y derechos estatales. Exención temporal del impuesto sobre la nómina para nuevas empresas. Exención del pago de derechos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Exención de pagos por Licencia de Uso de Suelo. Exenciones de pagos de permisos de construcción. Exención del impuesto sobre la tenencia de vehículos automotores usados. Reducción de tasas debidas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Reducción de los costes de tasación de inmuebles. Reducción de tasas por la revisión estatal de planos arquitectónicos. Reducción de los impuestos sobre la nómina para las empresas que contratan nuevos empleados. Reducción temporal en el impuesto estatal sobre la nómina. Reducción de impuestos a la propiedad. Reducción en los impuestos de venta de bienes inmuebles. Reducción de las tasas de expedición de licencias de obras.
APOYO A LA CAPACITACIÓN Y LA EDUCACIÓN.	4	<ol style="list-style-type: none"> Becate Programa de Capacitación Laboral Directa, gestionado por el Estado. Programas educativos y de capacitación hechos a la medida usando Recursos. Programas educativos y de formación a medida utilizando universidades locales. Uso de programas regulares de educación y capacitación a través del Gobierno o la Universidad.
APOYO LABORAL.	3	<ol style="list-style-type: none"> Uso de la Oficina Estatal de Empleo para seleccionar y contratar trabajadores. Organización de Ferias de Empleo. Vinculación con Universidades y Capacitación Estatal para selección y reclutamiento.
APOYO AL "ATERRIZAJE SUAVE".	2	<ol style="list-style-type: none"> Programa de ventanilla única para la presentación de permisos gubernamentales. Asistente ejecutivo del gobierno.
PROGRAMAS DE CADENA DE SUMINISTRO.	0	Ninguno.
OTROS INCENTIVOS ESPECIALES.	3	<ol style="list-style-type: none"> Incentivos especiales para proyectos ubicados fuera de las principales áreas metropolitanas. Reducción temporal de las tarifas de alumbrado público. Cabildeo por programas del Gobierno Federal.
Total.	26	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 de fecha 13 de mayo de 2022.

A su vez, respecto a la difusión de los beneficios establecidos en las leyes locales para fomentar la inversión, se proporcionó un folleto del CIT, el cual, contenía información relacionada a la ocupación de las naves industriales de FOINFRA en el municipio de Navolato como parte de los beneficios locales para el fomento de la inversión, así como un resumen del mismo apoyo; por otra parte, se remitieron cuadros informativos relacionados con los beneficios establecidos en la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa para las empresas que resulten aprobadas, **conforme** lo dispuesto en el artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se dispone que: "(...) XIII. Coordinar la difusión permanente de los beneficios establecidos en la Ley, así como detectar áreas de mejora de la misma, especialmente en lo que respecta a incentivos y turnarlos a la Subsecretaría de Fomento Económico".

Actividades y proyectos sujetos a los beneficios establecidos en la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa en 2021

Estímulos fiscales	
1	Proyectos comerciales y de servicios
2	Proyectos de construcción de viviendas y condominios.
3	Proyectos industriales y turísticos que generan Hasta 99 empleos permanentes.
4	Industrias que se instalen en parque industrial y empresas turísticas e industriales que generen de 100 a 249 empleos permanentes.
5	Industrias y empresas turísticas que generen 250 o más empleos permanentes e inviertan más de 4 mil de Udi's.
6	Proyectos de construcción de parques industriales.
7	Proyectos de invernaderos agrícolas y granjas acuícolas.
8	Proyectos de construcción de vivienda en municipios que tradicionalmente no cuentan con estas inversiones (El Fuerte, Choix, Sinaloa, Mocorito, Badiraguato, Angostura, Cosalá, Elota, San Ignacio, Concordia, Rosario y Escuinapa).

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 de fecha 13 de mayo de 2022.

En cuanto a la evidencia de los procesos de mejora regulatoria para la atracción de inversiones durante el 2021, la entidad fiscalizada se posicionó de la siguiente manera: “Se presenta el “Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa que Establece el Procedimiento para Otorgar y Hacer uso de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No.039 con fecha del día miércoles 31 de marzo del 2021. Asimismo, se presenta la “Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa y su Reglamento. - Requisitos y Formato de Solicitud de Incentivos”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 081 con fecha del día lunes 05 de julio de 2021”; respecto a la información anterior, la Secretaría de Economía remitió evidencia de la publicación de los mismos, mismas que fueron verificadas por el grupo auditor, lo anterior, **conforme lo dispuesto** en el artículo 37, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se establece la atribución de la Subsecretaría de Promoción y Competitividad Económica: “(...) XIV. Colaborar con el proceso de mejora regulatoria para promover nuevos campos atractivos para la inversión local, nacional y extranjera”.

Procesos de mejora regulatoria para la promoción de inversiones en el Estado de Sinaloa durante el 2021

Publicación	Fecha	Enlace
“Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa que Establece el Procedimiento para Otorgar y Hacer uso de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa”	Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 039 con fecha del miércoles 31 de marzo del 2021.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-31-marzo-2021-039.PDF .
“Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa y su Reglamento. - Requisitos y Formato de Solicitud de Incentivos”.	Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 081 con fecha del lunes 05 de julio de 2021.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11624/POE-05-julio-2021-081.PDF .

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información presentada en el portal oficial del Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, en <http://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>.

Por otro lado, la Secretaría de Economía remitió un archivo donde se incluye una base de datos de los proyectos de inversión en el Estado de Sinaloa a los que se le ha dado seguimiento durante 2021; en dicha base de datos se describen los proyectos de 8 empresas, el sector, inversión en millones de dólares, empleos generados, estatus, municipio en el que se ubica, región, etapa, observaciones y el tipo de apoyo. Se identificó que, de acuerdo con el archivo analizado, se tuvo una inversión total 228 MDD y se generaron un total de 1485 empleos nuevos, del mismo modo, 6 proyectos se encuentran en estatus de “construcción”, 1 en “operación” y 1 como “proyecto de inversión”, por último, en relación al sector de cada empresa se contabilizaron 5 del sector turismo, 1 de energía, 1 de comercio y servicios, y 1 enfocado a logística. La información analizada evidencia el registro de los proyectos de inversión, no obstante, la entidad fiscalizada no remitió evidencia suficiente que acreditara el cumplimiento de las acciones de atención, orientación y seguimiento a los proyectos de inversión, lo anterior, **en contravención** del artículo 37, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico donde establece como atribución de la Subsecretaría de Promoción y Competitividad Económica: “(...) IV. Promover las inversiones, coinversiones y alianzas estratégicas locales, nacionales y extranjeras buscando incrementar la inversión directa del estado y establecer las políticas de inversión”.

Relación de proyectos de inversión en seguimiento en el ejercicio fiscal 2021

Promoción de inversiones en seguimiento							
Nombre de la empresa	Sector	Inversión en MDD	Empleos generados	Estatus	Municipio	Etapa	Tipo de apoyo
HOTEL DREAMS RESORTS & SPA	Turismo	70.00	500	En construcción	Mazatlán	Proyecto concretado / Seguimiento	Ceprofies / Vinculación con la cadena Hotelera
MONTERREY ENERGY PIPELINE	Energía	17.00	25	En construcción	Navolato	Proyecto concretado / Seguimiento	Se presentó la oportunidad de inversión en Sinaloa, presentamos los incentivos que se otorgan por medio de Ceprofies a este tipo de proyectos.
CIMACO	Comercio y Servicios	15.00	300	En Operación	Culiacán	Proyecto concretado / Retención	Acompañamiento en trámites y permisos, reclutamiento del personal con SNE.
HOTEL HYDE DE LA CADENA HOTELERA ACCOR	Turismo	34.00	210	En construcción	Mazatlán	Proyecto concretado / Seguimiento	Ceprofies / Tramitología / Actualización constante de información con la cadena hotelera.
HOTEL WYNDHAM	Turismo	17.50	80	En construcción	Mazatlán	Proyecto concretado / Seguimiento	Ceprofies / Tramitología.
HOTEL COMFORT INN & SUITES	Turismo	9.50	50	En construcción	Mazatlán	Proyecto concretado / Seguimiento	Ceprofies / Vinculación con la cadena Hotelera.
HOTEL IBIS GVE	Turismo	5.00	20	En construcción	Guasave	Proyecto concretado / Seguimiento	Vinculación con la cadena Hotelera.
BIRMEX	Logística.	60.00	300	Proyecto de Inversión	Guasave	Proyecto concretado / Seguimiento	Se presentó la posibilidad de donación del terreno en parque industrial FOINFRA (En proceso).
TOTAL		228	1,485				

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022 de fecha 13 de mayo de 2022.



Finalmente, la entidad fiscalizada remitió un documento en formato excel relacionado a la atención, orientación y seguimiento a los inversionistas potenciales en el estado, el cual contiene los siguientes apartados: nombre del proyecto, la definición o característica del proyecto, su vinculación, fecha de inicio de la inversión, seguimiento de la ejecución y la retención; sin embargo, a pesar de que verificó el registro de 56 proyectos, la mayoría de los apartados respectivos a la información correspondiente no contaban con ningún dato o comentario, por lo tanto, no se pudieron acreditar las acciones de atención y orientación de los inversionistas potenciales en el estado de Sinaloa, lo anterior, **en contravención** del artículo 37, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico donde establece como atribución de la Subsecretaría de Promoción y Competitividad Económica: "(...) X. Atender y orientar a los grupos de inversionistas potenciales interesados en invertir en nuestro estado".

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió un archivo Excel relacionado con la atención, orientación y seguimiento a los inversionistas por el Center for Investment and Trade (Centro para la Inversión y el Comercio); sin embargo, respecto al portafolio de inversión, solamente se incluyó al sector agroindustrial-biomasa, sin embargo, se mantiene la observación hasta que incluya la totalidad de los sectores económicos en el portafolio de inversiones, y se acredite la integración y difusión de información de los mercados internacionales, proveedores nacionales y extranjeros, además de inversionistas potenciales para la entidad, así como el seguimiento a los proyectos de inversión en el Estado.

AED-PE-0482022-2021-RE-07-12 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía actualice el portafolio de oportunidades de inversión, a fin de que cuente con las principales características de cada municipio y de los sectores minero y de energías renovables en el Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 22, fracciones VIII y XXV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

AED-PE-0482022-2021-RE-07-13 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía implemente las acciones necesarias a fin de que se asegure la generación e integración de la información relacionada con los mercados internacionales, proveedores nacionales y extranjeros, además de inversionistas potenciales para la entidad, en los términos del artículo 22, fracción XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.



AED-PE-0482022-2021-RE-07-14 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía establezca herramientas de control a fin de que se asegure la generación de información y evidencia oportuna y suficiente respecto a las acciones de atención, orientación y seguimiento a los proyectos de inversión en el Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 37, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado: A efecto de comprobar el avance de la entidad fiscalizada respecto de transparentar el ejercicio de la función pública del Programa Presupuestario y en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se seleccionaron diez temas relacionados con el cumplimiento de sus objetivos y metas, materia de una auditoría de desempeño, y que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por esta Ley.

Para esta auditoría se seleccionaron los temas: estructura orgánica; facultades de cada área; marco normativo aplicable; informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; programas que ofrecen; información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos; evaluaciones y encuestas; metas y objetivos de las áreas; indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y, por último, los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.



Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Economía de Sinaloa, 2021

Fracción / Tema	Periodo				Comentarios
	1er	2do	3er	4to	
I: Estructura orgánica*.	✓	✓	✓	✓	La Secretaría de Economía publicó el organigrama y la información de la estructura orgánica con la denominación de cada área, puesto, cargo, área de adscripción, así como las atribuciones de cada cargo.
II: Facultades de cada área*.	X	X	X	X	La entidad fiscalizada reportó en la Plataforma de Transparencia la información referente a las facultades de cada área, que se establecen en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico; secretario, subsecretarios, direcciones, jefes de departamento, etc., no obstante, el manual de organización remitido pertenece al año de 2014 por lo que no se encuentra actualizado, asimismo, se incluyeron ciertas áreas en las que no se especificaron las facultades correspondientes.
XVI: Marco normativo aplicable*.	✓	✓	✓	✓	Para el ejercicio fiscal 2021, se incluyeron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, leyes federales, leyes generales, leyes locales, manuales y reglamentos.
XXII: Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	✓	✓	✓	✓	La Secretaría de Economía no publicó informes de avances programáticos o presupuestales conforme lo dispuesto en el Artículo 95, por otra parte, reportó por medio de la "Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Secretaría de Economía" de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública que la fracción XXII "No Aplica".
XLII: Programas que ofrecen.	X	X	X	X	La entidad fiscalizada publicó información relacionada con tres programas correspondientes a: "Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas", "Intermediación Laboral" y "Programa para el Fortalecimiento de la Agroindustria e Industria", no obstante, para el Programa Fortalecimiento de la Agroindustria e Industria no se contó con información relacionada a los requisitos y formatos para acceder a los apoyos o servicios que ofrece, asimismo, el equipo auditor identificó que no se publicó información relacionada con el "Programa Presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística", del ejercicio fiscal 2021.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	X	X	X	<p>La Secretaría de Economía no publicó la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos correspondientes al primer, segundo y cuarto trimestre, al respecto la entidad señaló en nota aclaratoria: "En el presente periodo, la Secretaría de Economía, no cuenta con programas que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o especie de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el presente ejercicio fiscal".</p> <p>No obstante, para el tercer trimestre, la entidad fiscalizada si difundió información relacionada a 15 Programas de servicios en donde se detallan los incisos de la fracción: "XLIII. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos" para el ejercicio 2021, sin embargo, no se especifica toda la información de cada apartado;</p> <p>Se especificaron los incisos respectivos al área, la denominación de los programas, los periodos de vigencia, los objetivos generales, objetivos específicos y sus respectivos alcances, se registraron metas y objetivos, valores numéricos relacionados a la población beneficiada estimada para los 15 programas, los requisitos y procedimientos de acceso, de queja e inconformidad, los mecanismos de exigibilidad, los indicadores con sus elementos correspondientes, entre otros incisos.</p> <p>No obstante, para el inciso "g)" la Secretaría de Economía reportó que los apartados relacionados con los campos del monto del</p>
a) Área;	X	X	✓	X	
b) Denominación del programa;	X	X	✓	X	
c) Periodo de vigencia;	X	X	✓	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	X	✓	X	
e) Metas físicas;	X	X	✓	X	
f) Población beneficiada estimada;	X	X	✓	X	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	X	X	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	X	X	✓	X	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	X	X	✓	X	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	X	✓	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	X	X	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	X	✓	X	
m) Formas de participación social;	X	X	✓	X	



Fracción / Tema	Periodo				Comentarios
	1er	2do	3er	4to	
n) Articulación con otros programas sociales;	X	X	✓	X	presupuesto modificado, ejercido, monto déficit de operación, monto gastos de administración, hipervínculo documento de modificaciones a los alcances e hipervínculo calendario presupuestal son correspondiente del área de Administración y Finanzas; en relación al inciso “k)”, la entidad fiscalizada registro “Metas establecidas en las reglas de operación” como mecanismo de evaluación, no obstante, a respecto de los informes de evaluación se añadió un hipervínculo en el cual aparece una nota aclaratoria: “Se cuenta con un informe de resultados al finalizar el año”, por último, no se encontró información para el apartado de seguimiento de recomendaciones. Para el apartado “p)” no se reportó información y finalmente, la entidad fiscalizada no remitió información relacionada al inciso “q)”, al respecto, la entidad fiscalizada mencionó: “En el presente periodo, la Secretaría de Economía, no cuenta con padrón de beneficiarios ya que para el presente ejercicio fiscal se eliminó de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo el subprograma que generaba dicho padrón”.
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	X	X	✓	X	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	X	X	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	X	X	X	X	
XLIV: Evaluaciones y encuestas.	X	X	X	X	En este rubro, no se publicaron evaluaciones y encuestas para el ejercicio auditado.
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	X	X	X	X	La Entidad Fiscalizada publicó evidencia en la cual se incluyen la denominación del área, la descripción de los objetivos, así como sus respectivas metas, sin embargo, no se identificaron las metas y objetivos de la unidad administrativa encargada del Programa presupuestario “F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	X	X	X	Se incluyeron indicadores de los programas de la entidad fiscalizada para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, no obstante, no se remitió información relacionada a los indicadores del Programa presupuestario “F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	✓	✓	✓	La Entidad Fiscalizada publicó indicadores relacionados con temas de interés público del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021.
Total.	Número.	4	4	4	La entidad fiscalizada no publicó evidencia que permita acreditar la atención de 7 de las 10 fracciones relacionadas con la transparencia de la dependencia y del Programa presupuestario “F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística”, en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
	Porcentaje (%)	40	40	40	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información obtenida de la Plataforma de Transparencia de la Secretaría de Economía, <https://sde.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-de-la-secretaria-de-economia/>, consultado el día 26 de mayo de 2022.

* En el anexo II, Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia del ACUERDO 003/2018 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), donde precisa el periodo de Conservación de la información, para los dos formatos de las fracciones I, II y XVI del artículo 95 de la Ley citada, se precisa que de éstos se tienen que tener la información vigente.

N.A.: No aplica.

✓: Se encuentra publicado.

X: No se encuentra publicado.

En 2021, la Secretaría de Economía del Estado de Sinaloa acreditó el haber publicado la información de 4 de las 10 obligaciones revisadas en la Plataforma de Transparencia de la Secretaría de Economía, que representan el 40.00% de cada trimestre.



De este análisis, se verificó que la entidad fiscalizada publicó la información correspondiente a: la estructura orgánica; el marco normativo aplicable y los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; conforme a lo dispuesto en el artículo 95, fracciones I, XVI y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, no se publicó toda la información referente a las facultades de cada área; informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; los programas que ofrecen; información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos; todas las evaluaciones y encuestas; metas y objetivos de las áreas y los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; en **contravención** del artículo 95, fracciones II, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII, y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. las facultades de cada área.

AED-PE-0482022-2021-RE-08-15 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía implemente un programa de trabajo que incorpore las actividades que le permitan atender sus obligaciones de transparencia en tiempo y forma, a fin de que se publique la información referente a las facultades de cada área, los informes de avances programáticos y presupuestales, los programas que ofrecen, la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, evaluaciones y encuestas, metas y objetivos de las áreas y los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, en los términos del artículo 95, fracciones II, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII, y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Rendición de cuentas.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable durante el ejercicio fiscal 2021.



Descripción del Resultado: En el análisis de los informes financieros trimestrales del ejercicio 2021, se identificó la publicación de la información programática respecto a los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, consistente en los nombres, cantidad de indicadores y avances reportados, sin embargo, en referencia a los informes del segundo y tercer trimestre no se encontró la totalidad de los indicadores del programa; además de no ser congruente con la Matriz de Indicadores para Resultados autorizada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, al modificar el orden de los indicadores.

Respecto de la Cuenta Pública de 2021, se verificó que la Secretaría de Economía presentó información programática correspondiente al Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, no obstante, no es congruente en el orden de los indicadores, al modificar el nivel Actividad 3.1 a nivel 2.3 y con ello afectar el resultado, por lo que **no se ajusta** a lo establecido en los artículos 44, 46, 51, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al artículo 34, fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Información reportada en Cuenta pública y en los avances trimestrales de la información programática del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, 2021

Periodo	Comentarios	Enlace electrónico
Primer trimestre	La entidad fiscalizada reportó el avance de 12 indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa. Sin embargo, en el reporte del avance se observaron inconsistencias en el orden de los indicadores, al modificar el nivel Actividad 3.1 a nivel 2.3.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021/Primer_ADMINISTRACIONCENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-140988.pdf
Segundo trimestre	La entidad fiscalizada reportó avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, de lo cual se reportó avance y cumplimiento de metas de 10 indicadores. Asimismo, en el reporte del avance se observaron inconsistencias en el orden de los indicadores, al modificar el nivel Actividad 3.1 a nivel 2.3.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021/Segundo_ADMINISTRACIONCENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-148974.pdf
Tercer trimestre	La entidad fiscalizada reportó avance de 8 de los 12 indicadores correspondientes a la MIR del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa. Además, en el reporte del avance se observaron inconsistencias en el orden de los indicadores, al modificar el nivel Actividad 3.1 a nivel 2.3.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021/Tercer_ADMINISTRACIONCENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-154985.pdf
Cuarto trimestre	La entidad fiscalizada reportó avance de los 12 indicadores correspondientes al Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa. Sin embargo, en el reporte del avance se observaron inconsistencias en el orden de los indicadores, al modificar el nivel Actividad 3.1 a nivel 2.3.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021/Cuarto_ADMINISTRACIONCENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-160342.pdf



Periodo	Comentarios	Enlace electrónico
Cuenta Pública	La entidad fiscalizada reportó avance de los 12 indicadores correspondientes al Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística publicada en la Cuenta Pública de la Secretaría de Administración y Finanzas. Sin embargo, en el reporte del avance se observaron inconsistencias en el orden de los indicadores, al modificar el nivel Actividad 3.1 a nivel 2.3.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3%20Indicadores%20de%20Resultados%202021%202021.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2021, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: <http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2021/> y la información financiera del año 2021, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/menu/Default.aspx#>.

AED-PE-0482022-2021-RE-09-16 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía implemente estrategias, a fin de que se asegure la generación de los reportes de indicadores en los avances trimestrales, y que éstos se presenten en la unidad de medida establecida para cada uno de ellos, a fin de permitir un mejor monitoreo y seguimiento de los resultados del programa, en los términos del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AED-PE-0482022-2021-RE-09-17 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía implemente un mecanismo de control de la generación de información programática, a fin de que se asegure la congruencia entre lo publicado en la Cuenta Pública con lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, permitiendo realizar un mejor seguimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario, en los términos de los artículos 44, 46, 51, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del artículo 34, fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Control Interno.

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Evaluar el control interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción en el ejercicio fiscal 2021.



Para verificar la eficiencia de la gestión gubernamental en el logro de los objetivos y metas del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, se determinó evaluar el control interno de la Secretaría de Economía, para comprobar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión de la implementación del Sistema de Control Interno, se verificó que la Secretaría de Economía acreditó 4 de un total de 17 principios de las normas generales de control interno, mientras que para los 13 restantes no proporcionó la evidencia correspondiente para acreditar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2021.

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Primera Norma: Ambiente de Control			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.		X	<p>Para el 2021, se verificó que el Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Economía difundió los valores éticos y de conducta mediante la emisión del circular con fecha del 11 de marzo de 2021, dirigido a los Subsecretarios y Directores, donde destaca que, todo servidor público debe en el desempeño de su cargo conducirse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, haciendo referencia a la publicación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Sinaloa del 10 de abril de 2017, adjuntando el enlace electrónico de la publicación del documento en mención y exhortando a que difundiera entre todo el personal. Asimismo, se remitió una circular con fecha del 12 de enero del 2021, dirigido a los Subsecretarios y Directores, en el cual se difunde una lista respectiva a la normatividad institucional aplicable para los servidores públicos de la Secretaría de Economía.</p> <p>No obstante, no se proporcionó evidencia que acredite la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.</p>
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.		X	<p>La entidad fiscalizada entregó el Programa de Control Interno 2021 aprobado, en el cual, se incluyeron siete (7) acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, la fecha de inicio y término de cada acción, así como la firma de autorización del titular de la Institución, de revisión del Coordinador de Control Interno y de elaboración del Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No obstante, a pesar de que se identificó un apartado relacionado a los avances para las 7 acciones de mejora que se llevaron a cabo durante el año, no se anexó evidencia de la realización de los mismos, por otra parte, tampoco se pudo acreditar que se hayan realizado las acciones de responsabilidad de vigilancia respectivas a las operaciones de la institución.</p>
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.		X	<p>En respuesta a este principio, la entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa del día 05 de febrero de 2018, donde establece las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran dicha dependencia.</p> <p>Por otro lado, remitieron el Manual de Organización con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa del día 13 de agosto de 2014, sin embargo, cabe señalar que el Manual de</p>



Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			Organización corresponde al anterior Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y no al reglamento vigente.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	La entidad fiscalizada en respuesta a este punto entregó los procedimientos para la selección y contratación de personal, el cual contiene: el propósito, alcance, políticas de operación, documentos requeridos, requisitos para tramitar la "Carta de no Antecedentes Penales", entre otros puntos., del mismo modo, se entregaron los requisitos para alta en recursos humanos anexando una "Cédula de Captura de Datos Personales del Trabajador", por último, anexaron un documento en el que se establece el proceso de capacitación al personal. Sin embargo, no se identificó evidencia relacionada sobre la descripción de los puestos y los cargos institucionales, así como las competencias profesionales, los estándares de conducta y las responsabilidades asignadas para los puestos clave, asimismo, tampoco se identificó evidencia sobre los mecanismos de evaluación para la competencia profesional del personal en toda la institución.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.		X	Para este apartado, la Secretaría de Economía remitió el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) con sus respectivos reportes de avances trimestrales y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021 (PTAR), ambos con fecha de 11 de enero de 2021 y firmados por el titular de la secretaría, el enlace de SCII, el coordinados de control interno y en su caso el Enlace de administración de riesgos para el PTAR. No obstante, la información proporcionada no mantiene relación con el principio de "Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas", en el que se acredite la evaluación del desempeño de control interno institucional y hacer responsable a todo el personal por sus obligaciones específicas en el control interno.
Segunda Norma: Administración de Riesgos			
6. Definir metas y objetivos institucionales.		X	Se remitió un oficio en donde se indica la existencia del Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría de Economía correspondiente al ejercicio 2021, sin embargo no se remite el plan estratégico donde se establezcan sus objetivos, metas e indicadores alineados al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas Institucionales, Sectoriales y Especiales.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		La entidad fiscalizada acreditó la elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, todos para el Ejercicio Fiscal 2021.
8. Considerar el riesgo de corrupción.		X	La entidad fiscalizada remitió el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, en el cual, se identificó el riesgo 5, de corrupción, en el que se expresa: "Posibilidad de ocurrencia en actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos", asimismo, en dicho programa se hace mención a la estrategia para administrar riesgos, la unidad administrativa, los responsables de su implementación, la fecha de inicio, la fecha de término y los medios de verificación. De igual modo, se remitió la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos para el ejercicio fiscal 2021, en la cual se hacía mención al riesgo de corrupción contenido en el PTAR e identificándose una valoración numérica relacionada a la probabilidad, el impacto y el cuadrante de riesgo relacionado.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	Para este punto, la Secretaría de Economía no proporcionó evidencia suficiente en la que se acredite que se hayan implementado acciones para la identificación, el análisis y la respuesta a los cambios internos y externos que puedan impactar significativamente al control interno y a los riesgos asociados a éstos.



Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																																			
	Sí	No																																				
Tercera Norma: Actividades de Control																																						
10. Diseñar actividades de control.		X	<p>La entidad fiscalizada señaló que se realizó la implementación de la totalidad de las actividades de control en 2021, sin embargo, no se proporcionó evidencia que permita acreditar la realización de 2 de las 10 actividades de control.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades de control</th> <th colspan="2">Implementadas</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Administración del capital humano.</td> <td>-</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3. Controles sobre el procesamiento de la información.</td> <td>X</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td> <td>X</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td> <td>X</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>6. Segregación de funciones.</td> <td>X</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>7. Ejecución apropiada de transacciones.</td> <td>X</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td> <td>-</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td> <td>X</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>10. Otras.</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	X		2. Administración del capital humano.	-	X	3. Controles sobre el procesamiento de la información.	X	-	4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X	-	5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X	-	6. Segregación de funciones.	X	-	7. Ejecución apropiada de transacciones.	X	-	8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	-	X	9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X	-	10. Otras.	-	-
Actividades de control	Implementadas																																					
	Sí	No																																				
1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	X																																					
2. Administración del capital humano.	-	X																																				
3. Controles sobre el procesamiento de la información.	X	-																																				
4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X	-																																				
5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	X	-																																				
6. Segregación de funciones.	X	-																																				
7. Ejecución apropiada de transacciones.	X	-																																				
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	-	X																																				
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	X	-																																				
10. Otras.	-	-																																				
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	X		La Secretaría de Economía reportó que se cuenta con un Sistema Integral de Información Financiera en la que se registra toda la información presupuestaria de los programas, asimismo, remitió evidencia fotográfica de dicho sistema.																																			
12. Implementar actividades de control.		X	<p>Para este apartado, la entidad fiscalizada anexó como evidencia el Programa de Control Interno, el Programa de Administración de Riesgos y sus respectivos reportes trimestrales de seguimiento, acreditando la operación de actividades de control dentro de la institución, además de la implementación de encuestas de clima organizacional.</p> <p>Sin embargo, la evidencia que se proporciona no es suficiente para acreditar la existencia de políticas, manuales, lineamientos entre otros documentos de naturaleza similar, en el cual se documentan las responsabilidades de control interno de la institución, como lo dispone el presente principio.</p>																																			
Cuarta Norma: Información y Comunicación																																						
13. Usar información relevante y de calidad.		X	<p>La entidad fiscalizada remitió evidencia fotográfica de la Plataforma Nacional de Transparencia, el portal del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Instituto Mexicano del Seguro Social, como puntos de acceso para la obtención de información relevante y de calidad.</p> <p>No obstante, la evidencia que se proporciona no es suficiente para acreditar que la Secretaría de Economía cuente con un sistema o haya realizado acciones para generar información de calidad con los datos procesados de fuentes confiables y relevantes que apoye al control interno institucional y la toma de decisiones que contribuyen al logro de objetivos y metas institucionales en 2021.</p>																																			
14. Comunicar internamente.	X		La Secretaría de Economía evidenció las circulares correspondientes a la actualización de los formatos informativos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para los cuatro trimestres, establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.																																			



Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
15. Comunicar externamente.		X	La Secretaría de Economía no proporcionó documentación relacionada con el cumplimiento de este apartado.
Quinta Norma: Supervisión			
16. Realizar actividades de supervisión.		X	<p>La Secretaría de Economía remitió el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, en el cual, el equipo auditor pudo identificar lo siguiente: I) Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII e inciso III) Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCl, no obstante, no se encontró evidencia relacionada al inciso II); Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCl del ejercicio inmediato anterior;</p> <p>Asimismo, remitió un oficio dirigido a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en relación a la entrega del mismo informe, sin embargo, el oficio remitido de fecha 08 de febrero de 2022 se considera extemporal conforme lo establecido en el numeral 13, en el que se dispone que el oficio dirigido a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas se debe entregar a más tardar el 31 de enero de cada año;</p> <p>Por su parte, remitieron los cuatro Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2021, el cual, contiene las firmas del titular de la Institución, Coordinador de Control Interno y del enlace de SCII como parte de la autorización, revisión y elaboración correspondientemente, así como, las acciones de mejora, las fechas de inicio y término de las acciones de mejora.</p> <p>No obstante, con la evidencia que se remite no se pudo verificar la existencia de autoevaluaciones y evaluaciones independientes al diseño y eficacia operativa del control interno, así como la documentación de los resultados de dichas evaluaciones que permiten identificar si el control interno es eficaz y apropiado según lo establecido en el principio 16.</p>
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	<p>En este principio, la entidad fiscalizada entregó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como los Reportes de Avance del Programa de Administración de Riesgos 2021, con las firmas correspondientes.</p> <p>Sin embargo, no remitió documentación referente a los problemas de control interno, así como las acciones para corregir las deficiencias según lo establecido para este principio.</p>
Total	4	13	La Secretaría de Economía no proporcionó evidencia que permita acreditar 13 de los 17 principios establecidos en las normas 1. Ambiente de Control, 2. Administración de Riesgos. 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación, y 5. Supervisión.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la Secretaría Economía de Sinaloa, proporcionado mediante el oficio SE-DS-0215, del 13 de mayo de 2022.

Respecto a la aplicación de las Normas Generales de Control Interno, la Secretaría de Economía no acreditó el cumplimiento de la “Primera Norma: Ambiente de Control”, a pesar de que se proporcionó evidencia de las circulares en las que se menciona la difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos y los principios con los que se deberá conducir el propio personal de la institución, se adjuntó evidencia del Programa de Control Interno 2021, se remitió lo respectivo a la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades, así como la segregación y delegación de funciones mediante el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa del día 05 de febrero de 2018. Sin embargo, no se anexó evidencia de los documentos que



se mencionan en las circulares correspondientes, así como tampoco se identificó evidencia que acredite la existencia de un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, del mismo modo, remitieron un Manual de Organización que no se encuentra actualizado, en lo correspondiente a la competencia profesional no se identificó evidencia relacionada sobre la descripción de los puestos y los cargos institucionales, así como las competencias profesionales, los estándares de conducta y las responsabilidades asignadas para los puestos clave.

Por lo que **no se ajustó** a los principios 1., 2., 3., 4. y 5., de la Norma Primera. Ambiente de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por su parte, la Segunda Norma “Administración de Riesgos”, presentó la Matriz de Riesgos Institucional, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en **atención** a los principios 7. y 8., de la Norma Segunda. Administración de riesgos; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, aun cuando se remitió una circular en donde indica la existencia del Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría de Economía correspondiente al ejercicio 2021 y se haya entregado evidencia correspondiente a la consideración de riesgos de corrupción, no se acreditó la existencia de un plan estratégico ni la implementación de acciones para la identificación, análisis y respuesta a cambios internos y externos.

Por lo que **no se ajustó** a los principios 6. Definir metas y objetivos institucionales y 9. Identificar, analizar y responder al cambio; de la Norma Segunda. Administración de riesgos; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la Tercera Norma “Actividades de control”, la institución remitió evidencia de la existencia de un Sistema Integral de Información Financiera en el que se registra toda la información presupuestaria de los Programas, respectivo al principio 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC’s; no obstante, no se entregó evidencia suficiente en la que se acredite todas las actividades de control interno implementadas, en ese mismo sentido, el apartado de las actividades señaladas por el ente auditado para asegurar el funcionamiento del control interno no se cuenta con evidencia suficiente para



verificar lo respectivo a la administración del capital humano, la ejecución apropiada de transacciones y el registro de transacciones con exactitud y oportunidad.

Por lo que **no se ajustó** al principio 10. Diseñar actividades de control y el 12. Implementar actividades de control; de la Norma Tercera. Actividades de control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para la Cuarta Norma “Información y comunicación” el ente auditado acreditó el cumplimiento de uno de los tres principios para esta norma, lo respectivo a la implementación de medidas para la comunicación interna de la institución.

Por lo que **no se ajustó** al principio 13. Usar información relevante y de calidad y el 15. Comunicar Externamente; de la Norma Cuarta. Información y comunicación; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en lo que respecta a la quinta norma “supervisión y mejora continua”, a pesar de que la entidad fiscalizada remitió el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, así como los cuatro Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2021 con sus respectivas firmas, no se pudo verificar la existencia de autoevaluaciones y evaluaciones independientes al diseño y eficacia operativa del control interno, así como la documentación de los resultados de dichas evaluaciones que permiten identificar si el control interno es eficaz y apropiado según lo establecido en el principio 16, asimismo con respecto al principio 17, la entidad fiscalizada no remitió documentación referente a los problemas de control interno, así como las acciones para corregir las deficiencias según lo establecido para este principio.

Por lo que **no se ajustó** a los principios 16. Realizar actividades de supervisión y el principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias; de la Norma Quinta. Supervisión y mejora continua; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.

Mediante la revisión de la información soporte, se determinó que, si bien, la entidad fiscalizada remitió información que permite solventar las observaciones relacionadas con el principio no. 15 de control interno, referente a las acciones de comunicación externa; sin embargo, se mantiene la observación hasta que la Secretaría de Economía acredite la implementación de los principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16 y 17.

AED-PE-0482022-2021-RE-10-18 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la primera norma general de control interno “Ambiente de Control”, a fin de que se realicen acciones de actitud de respaldo, responsabilidad de vigilancia, compromiso con la competencia profesional y reforzamiento de la rendición de cuentas, en los términos de los principios 1, 2, 3, 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0482022-2021-RE-10-19 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la segunda norma general de control interno “Administración de Riesgos”, a fin de que la entidad fiscalizada cuente con la definición de objetivos y metas en un plan estratégico y en la administración de riesgos se consideren los actos de corrupción, en los términos de los principios 6 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0482022-2021-RE-10-20 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la tercera norma general de control interno “Actividades de control”, a fin de que se incorporen estrategias y actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, en términos de los principios 10 y 12 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0482022-2021-RE-10-21 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la cuarta norma general de control interno “Información y comunicación”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en términos del principio



13, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-0482022-2021-RE-10-22 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la quinta norma general de control interno “Supervisión y mejora continua”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias en atención de las deficiencias detectadas, en términos de los principios 16 y 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2021.

El Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística presentó un presupuesto autorizado de \$8,869,764.00, integrado por \$6,989,022.00 de recursos federales, representado el 78.8%; y \$1,880,742.00 de recursos fiscales que significaron el 21.2% del presupuesto total aprobado, conforme a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021.

Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, 2021

Fuente de Financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Recursos Fiscales (1)	1,880,742.00	21.2
Recursos Federales (2)	6,989,022.00	78.8
Total aprobado (3=1+2)	8,869,764.00	100.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021.

En el análisis de la información de la Secretaría de Economía, en 2021 se registró una ampliación de los recursos por \$43,922.270.60, obteniendo un presupuesto modificado total de \$52,792,034.60 para el Programa presupuestario.

Al 31 de diciembre de 2021, la Secretaría de Economía presentó un presupuesto devengado de \$52,792,034.60 y pagado de \$52,747,969.72, por lo que no presentó un subejercicio.

**Análisis del presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario
Atracción de inversiones, Comercio Exterior y Logística, 2021**

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
\$8,869,764.00	\$43,922,270.60	\$52,792,034.60	\$52,792,034.60	\$52,747,969.72	-

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por la Secretaría de Economía mediante oficio No. SE-DS-0215/2022 del 13 de mayo de 2022.

Se identificó que en el capítulo 6000 Inversión pública hubo un incremento de \$38,400,000.00, mientras que, en el capítulo de Servicios personales, se registró una reducción de \$1,622,440.32; asimismo, en el capítulo de Servicios generales, se registró un incremento de \$7,087,631.00.

Presupuesto del Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística por capítulo del ejercicio 2021

Programa presupuestario	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística	8,869,764.00	43,922,270.60	52,792,034.60	52,792,034.60	52,747,969.72
Capítulo del gasto					
1000 Servicios personales	6,755,945.00	-1,622,440.32	5,133,504.68	5,133,504.68	5,132,604.68
2000 Materiales y suministros	38,394.00	-38,394.00	0	0	0
3000 Servicios generales	788,725.00	7,087,631.00	7,876,356.00	7,876,356.00	7,870,745.42
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	186,700.00	18,130.34	204,830.34	204,830.34	167,276.04
5000 Bienes muebles inmuebles e intangibles	0.00	77,343.58	77,343.58	77,343.58	77,343.58
6000 Inversión pública	1,100,000.00	38,400,000.00	39,500,000.00	39,500,000.00	39,500,000.00
Total	8,869,764.00	43,922,270.60	52,792,034.60	52,792,034.60	52,747,969.72

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022.

Respecto al incremento de \$38,400,000.00 en el capítulo de Inversión pública, se encontró que dicha ampliación se realizó en la partida 632 "Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo".

Presupuesto del Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística por capítulo, 2021

Clave	Descripción	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
632000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	1,100,000.00	38,400,000.00	39,500,000.00	39,500,000.00	39,500,000.00	0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por la Secretaría de Economía mediante oficio SE-DS-0215/2022.



De las modificaciones del presupuesto del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, se identificó que la Secretaría de Economía no presentó un adecuado ejercicio de los recursos, debido a que no proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justifiquen el incremento del presupuesto por la cantidad de 43.9 millones de pesos, en el que se presente el mejor cumplimiento de objetivos y metas, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Economía envió respuestas mediante oficio SE-DS-0241/2022 de fecha de 21 de julio de 2022.

Mediante la revisión de la información soporte, se determinó que la entidad fiscalizada remitió información relacionada a solicitudes de suficiencia presupuestal para proyectos incluidos en el presupuesto, sin embargo, se mantiene la observación hasta que la Secretaría de Economía proporcione evidencia que acredite el proceso de solicitud y autorización de las adecuaciones presupuestales correspondientes al aumento de \$43.9 millones de pesos respecto al monto aprobado para el Programa presupuestario.

AED-PE-0482022-2021-RE-11-23 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía diseñe e implemente un mecanismo de control de los recursos del Programa presupuestario, a efecto de generar e integrar la información comprobatoria de las adecuaciones presupuestarias de cada uno de los proyectos del Programa incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en los términos de los artículos 17, fracción I, 62 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como de los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



VII.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Economía, para dar respuestas a las observaciones establecidas en el Acta de Conclusión No. 04 de fecha 18 de julio de 2022, remitió el oficio número SE-DS-0421/2022, de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, quedando sin solventar los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en los párrafos anteriores corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2021.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario en cuanto a incrementar la atracción de inversiones y comercio exterior en el Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021.
3. Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística en el ejercicio fiscal 2021.
4. Verificar que la Secretaría de Economía haya otorgado capacitaciones, talleres, asesorías y consultoría sobre temas de exportaciones y comercio exterior a las



- MIPyMES, emprendedores y público en general del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021.
5. Verificar las acciones de promoción y vinculación para la atracción de inversión extranjera directa y el fomento al comercio exterior en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021.
 6. Analizar el proceso de solicitud, revisión, otorgamiento y supervisión de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021.
 7. Verificar que la Secretaría de Economía llevó a cabo acciones para el fomento y atracción de inversiones durante el ejercicio fiscal 2021.
 8. Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
 9. Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable durante el ejercicio fiscal 2021.
 10. Evaluar el control interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción en el ejercicio fiscal 2021.
 11. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2021.



X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística para el ejercicio fiscal 2021.

Vertiente	Resultados obtenidos			Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	
Eficacia	2	0	0	2
Eficiencia	8	1	0	7
Economía	1	0	0	1
Totales	11	1	0	10

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, MC Sergio Viedas Esquerra, L.E.I. Oscar Eugenio Sánchez Yañez, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García, M.C.S.E.E. María Verónica Salazar González, L.E. Emilia Irene Chávez Armenta; Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Gobierno, Jefe de Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico, Supervisor de Auditoría de Cuenta Pública y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y la operación del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística de la Secretaría de Economía, correspondiente al ejercicio 2021, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística tiene como objetivo contribuir al incremento de las inversiones y el comercio exterior, a través de la capacitación a empresarios, apoyos para la promoción y vinculación de las empresas, y el otorgamiento de incentivos fiscales.

De los resultados de la auditoría, se identificó que la Secretaría de Economía registró un incremento en el valor de las exportaciones en el Estado de Sinaloa en 2021, así como acreditar la realización de actividades de capacitación y asesoría, la gestión para la participación de empresas en eventos de promoción y difusión, promoviendo su vinculación con empresas nacionales e internacionales.

De la misma manera, la entidad fiscalizada llevó a cabo la gestión de la entrega de incentivos fiscales a 38 beneficiarios; operó un sistema de información sobre los recursos y características de las actividades económicas del Estado de Sinaloa; asimismo, estableció criterios de competitividad estatal y colaboró en los procesos de mejora regulatoria; además, difundió los estímulos fiscales que se otorgan mediante el programa.

Por otra parte, se identificaron áreas de mejora en la gestión del Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística, derivado de que la entidad fiscalizada requiere rediseñar los objetivos e indicadores del Programa presupuestario; así como generar información que permita corroborar los avances en el cumplimiento de las metas establecidas.

Asimismo, se identificó que también es necesario que la entidad fiscalizada implemente mecanismos de control para la generación de evidencia que permita acreditar las actividades de supervisión e inspección de los proyectos beneficiados por incentivos fiscales y el seguimiento de los proyectos de inversión en el Estado.



En el caso de la aplicación de los recursos, se identificó que la Secretaría de Economía no presentó un subejercicio al devengar la totalidad de los recursos presupuestados para el Programa presupuestario en el ejercicio 2021; sin embargo, no contó con evidencia que permita justificar que el incremento del presupuesto autorizado contribuyó a un mejor cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal revisado.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que la Secretaría de Economía mediante el Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística capacitó y asesoró a empresarios, gestionó la participación de empresas en eventos de promoción y difusión, promovió su vinculación con empresas nacionales e internacionales y entregó incentivos fiscales; sin embargo, presenta áreas de mejora respecto al diseño de objetivos e indicadores del Programa presupuestario y la definición de estrategias para la atracción de inversión extranjera directa; el seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas; la acreditación de las actividades de supervisión e inspección de los proyectos beneficiados por incentivos fiscales; el proceso de seguimiento de los proyectos de inversión; la implementación del Sistema de Control Interno Institucional; la información de transparencia; y en ejercicio de los recursos públicos del programa.

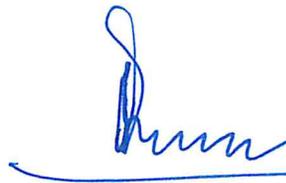
Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán principalmente a que la Secretaría de Economía logre un mejor diseño y gestión del programa fortaleciendo las estrategias para la atracción de inversiones y el comercio exterior; elabore mecanismos de seguimiento de objetivos y metas establecidas; implemente acciones de gestión e integración de información para la promoción de la inversión; cuente con herramientas para el seguimiento de los proyectos de inversión; y desarrolle acciones para mejorar el control interno institucional, la transparencia y la rendición de cuentas del programa; y con base en ello, pueda coadyuvar de manera más eficaz y eficiente al fomento de la inversión y el comercio exterior en el Estado de Sinaloa.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley citada, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario F086 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística** para el ejercicio fiscal 2021, operado por la **Secretaría de Economía**.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de septiembre de 2022



ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43